
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 140/2003-II, promovido por Esperanza Vélez Viuda de Mascarell, radicado ante este Juzgado, se reclama la resolución de uno de octubre de dos mil dos, emitida por el Tribunal Superior Agrario, por lo que al ser señalados como terceros perjudicados David Acosta Montero, José Francisco Tavera Martínez, así como Fernando y Crispín, ambos de apellidos Arredondo Flores, en tres de mayo del año en curso, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, los que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República por tres veces, de siete en siete días, a fin que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia de la demanda de amparo y sus anexos, así como del auto de admisión, advirtiéndoles que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que se apersonen a juicio, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista.

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.
El Secretario del Juzgado
Lic. Manuel Duque Aguilar
Rúbrica.

(R.- 212024)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Segundo Civil Puebla, Pue., expediente 1325/03 juicio promovido por Comercializadora Ragón, Sociedad Anónima de Capital Variable contra Alejandro Torres Puentes y Julia Campos Otero, ordena anunciar, por una sola vez, remate en segunda almoneda, de casa número doce de la Privada Jalisco, colonia Independencia, erigida en una fracción del predio rústico denominado "Ladrillera" anteriormente correspondiente a Cautlancingo Cholula, Puebla, actualmente perteneciente a Puebla, Puebla; se hace saber que la audiencia de remate tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas del día diez de junio de dos mil cinco, que el precio fijado al inmueble indicado con deducción de un diez por ciento del precio primitivo asciende a la cantidad de seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta pesos treinta y cinco centavos moneda nacional, que sus dos terceras partes ascienden a cuatrocientos veintiún mil veintiséis pesos noventa centavos moneda nacional, así como que el importe de lo sentenciado al día cuatro de marzo de dos mil cuatro, asciende a doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos veintiséis centavos moneda nacional.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de mayo de 2005.
El Diligenciaro
Lic. Ignacio Pedraza Rojas
Rúbrica.

(R.- 212429)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

Extracto de la resolución de diecisiete de marzo del dos mil cinco, dictado en el Concurso Mercantil número 13/2002 promovido por Unión de Crédito Mixta del Estado de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del comerciante Industrias de Córdoba, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se extiende al síndico para su publicación a efecto de tramitar la inscripción y publicaciones que correspondan.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero. Con esta fecha, diecisiete de marzo de dos mil cinco, se declara de plano en estado de quiebra por encontrarse en la hipótesis prevista por la fracción II del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles, a la concursada Industrias de Córdoba, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien tiene su domicilio social en el kilómetro número trescientos treinta y nueve de la carretera México-Veracruz esquina con calle Treinta y Cinco, Zona Industrial de Córdoba, Veracruz.

Segundo. Se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días ratifique al conciliador como síndico o, en caso contrario y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de conciliador y de síndico, la primera de ellas, por lo que hace al reconocimiento de créditos y la segunda, en lo que es propio de la quiebra. El especialista, dentro de los tres días siguientes a su designación deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Concursos Mercantiles y dentro de los cinco días siguientes a su nombramiento, debe comunicar a este Juzgado el nombre de las personas de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo. En tanto se efectúa designación de especialista que desempeñe la función de síndico, la comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la Ley atribuye a los depositarios.

Tercero. Se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante concursada en quiebra, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan.

Cuarto. Se ordena a la comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Quinto. Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de las comerciantes, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados.

Sexto. Se prohíbe a los deudores de las comerciantes, pagarles o entregarles bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

Séptimo. Se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la comerciante concursada declarada en quiebra, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona.

Octavo. Se declara que subsiste como fecha de retroacción el veinticuatro de enero de dos mil dos, atenta la firmeza de la resolución interlocutoria recaída en el incidente sobre cambio de fecha de retroacción de fecha doce de septiembre de dos mil tres, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Noveno. No ha menester declarar subsistente el arraigo de quien desempeñaba la administración de la concursada, en su carácter de administrador único, pues de autos consta que dicho arraigo se levantó al dejar apoderado con facultades suficientes instruido y expensado.

Décimo. Se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Dictamen, de la ciudad de Veracruz, Veracruz, para lo cual se ordena desde

ahora elaborar los edictos conteniendo dicho extracto y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico.

Décimo Primero. Se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio del comerciante y en los lugares donde tenga agencia, sucursal o bienes sujetos a inscripción en algún Registro Público. Para tal efecto se ordena desde ahora expedir copias certificadas, así como, girar los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios y una vez elaborados, pónganse a disposición del síndico.

Décimo Segundo. Las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual el concursado deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Décimo Tercero. Se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la Masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores.

Décimo Cuarto. Expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia.

Décimo Quinto. Notifíquese por lista a la parte actora por no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, personalmente esta sentencia a la comerciante concursada declarada en quiebra, al Conciliador, a los acreedores residentes en los Estados Unidos Mexicanos de cuyos domicilios se tiene conocimiento, sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración de la quiebra, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el décimo punto resolutive. Notifíquese por medio de oficio al Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a las autoridades fiscales que han comparecido en el presente juicio y al Instituto Federal de Concursos Mercantiles a quien además deberá notificarse vía fax.

Así lo resolvió y firma el Maestro en Derecho Ariel Alberto Rojas Caballero, Juez Tercero de Distrito en el Estado, ante el Secretario que autoriza y da fe, licenciado Julio Alberto Romero Lagunes, quien queda facultado para firmar los oficios correspondientes, a los siete días del mes de abril del dos mil cinco.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Julio Alberto Romero Lagunes

Rúbrica.

(R.- 212512)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca,

con residencia en Metepec, México

Primera Secretaría

EDICTO

En los autos del expediente número 105/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lilia Maya Romero en contra de Aurora Tello López, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate a las diez horas del día uno de junio del año en curso, en Primera Almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio Volkswagen, tipo Sedán Pointer, cuatro puertas, con número de motor BJO003917, serie 9BWCC0SXOPO59075, modelo 2003, de color vino, interiores en tela de color gris, sin autoestéreo, estándar, espejos retrovisores de color negro, llantas en buenas condiciones de uso, sin placas con permiso número 199SXA. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito, la cantidad de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco.- Doy fe.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Julia Martínez García

Rúbrica.

(R.- 212352)

**Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México**

EDICTO

Rodolfo López Pérez.

Se hace de su conocimiento que Juan Rivera Vilchis, Julia María Suyapa Barquet y Edilberto Molina Méndez, promovieron juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha veintiséis de agosto del dos mil cuatro, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en la Toca 939/2004, relativo al recurso de apelación hecho valer por Juan Rivera Vilchis, Julia María Suyapa Barquet Sabido y Edilberto Molina Méndez, en contra de la resolución dictada por el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, de fecha veintiséis de mayo del dos mil cuatro, en el juicio ordinario civil, expediente número 147/2003, promovido por Juan Rivera Vilchis, Julia María Suyapa Barquet Sabido y Edilberto Molina Méndez en contra de Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., asimismo por auto de fecha once de mayo de dos mil cinco, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México, ordenó el emplazamiento por edictos a Rodolfo López Pérez, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México. En el Amparo Directo 898/2004, promovido por Juan Rivera Vilchis, Julia María Suyapa Barquet Sabido y Edilberto Molina Méndez, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día doce de mayo del dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 212408)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Octavo de Distrito
Estado de Chihuahua**

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 96/2004, promovido por José Holguín Martínez, contra actos del Juez Provisional Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Leocadio Tarín Adame, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, emplácese a juicio por medio de edictos a costa de la parte quejosa, al tercero perjudicado antes mencionado, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Excelsior, o Heraldo de México, o El Universal, de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber al indicado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; prevengase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días contado a partir de que quede debidamente notificada de este proveído comparezca, ante la Secretaría de este Tribunal a recoger los referidos edictos y hágasele saber que dentro de los quince días siguientes deberá acreditar que se ordenó su publicación, apercibida que de no recoger en este Tribunal los referidos edictos en el término indicado o, en caso de no acreditar la publicación de los mismos en el término de quince días, se decretará el sobreseimiento en el juicio.

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así, lo acordó y firma el licenciado Ignacio Cuenca Zamora, Juez Octavo de Distrito en el Estado, ante el licenciado Martín Fernando García Vázquez, Secretario del Juzgado, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 8 de abril de 2005.
El Secretario
Lic. Martín Fernando García Vázquez
Rúbrica.

(R.- 212437)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Subteniente López
Exp. APD050050004

EDICTO

Asunto: Resolución del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número APD050050004.

Quien o quienes resulten responsables.

1.- Con fecha veinte de enero de dos mil cinco, se recibió en Oficialía de Partes de la Aduana de Subteniente López, un oficio de esa misma fecha signado por el Cabo Conductor José Armando Mat Zapata y Soldado de Infantería Jesús Ramírez Que, pertenecientes a la Vigésimo Quinta Compañía de Infantería no encuadrada, mediante el que ponen a disposición de esta Aduana la mercancía consistente en: seis cabezas de bovinos vivas, uno raza Gelbieh de 48 meses, hembra, color amarillo, con identificación número 122617, dos raza Cebú de 8 meses cada uno, hembras, uno color blanco y uno negro con identificación números 122618 y 122621, respectivamente, dos razas Cebú, de 8 meses de edad cada uno, machos, uno color rojo y uno color blanco con rayas negras, con identificación números 122619 y 122622, respectivamente, y uno raza Cebú Suizo, de 8 meses de edad, hembra, de color rojo (Josco), con identificación número 122620.

2.- En la misma fecha, el C. Yadeneiro Hernández Austria, Subadministrador de la Aduana de Subteniente López, procedió a embargar en forma precautoria las seis cabezas de ganado de referencia y a iniciar el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera en términos de lo dispuesto en los artículos 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera, toda vez que la citada mercancía fue trasladada del país de Belice hacia nuestro país, sin que existiera documento alguno que acreditara su legal estancia en este país, en términos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley Aduanera, ya que en el caso que nos ocupa se presumen cometidas las infracciones prevista por el artículo 176 fracciones I y II de la Ley Aduanera.

3.- Mediante oficio número 326-SAT-A42-A-0740 de fecha 21 de abril de 2005, esta autoridad aduanera procedió a emitir resolución en el procedimiento en que se actúa, determinando un crédito fiscal en cantidad total de \$20,575.00 (veinte mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en contra de quien o quienes resulten responsables, por no acreditarse la legal estancia en el país de la mercancía embargada ni que ésta se hubiere sometido a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción a territorio nacional.

Lo que se hace del conocimiento de quien considere tener interés jurídico en el asunto, para los efectos legales correspondientes en vía de notificación a través del presente edicto.

Subteniente López, Q. Roo, a 21 de abril de 2005.
El Administrador de la Aduana de Subteniente López
José Alfonso Padilla Manjarrez
Rúbrica.

(R.- 212477)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28702
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la C. Irma Patricia Enríquez Lazarol, con R.F.C. EILI670712UF, no fue localizada en su domicilio ubicado en: Guerrero 2 408 Guerrero, México, D.F., código postal 06300, con informes de fechas 24 y 30 de agosto de 2001. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 077/99 de fecha 25 de mayo de 2001, determinada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por un importe de \$9,448.50 (nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.), crédito H-1327944, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Gobernación en la que se determinó que hubo presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones en la Delegación Regional de Monterrey, Nuevo León del Instituto Nacional de Migración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212467)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28699
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. Flores Alarcón Laura Xóchitl, con R.F.C. FOAL, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Unidad Libertad, edificio C-3, departamento 406, Morelos, México, D.F., código postal 06200, con fechas 16 y 18 de julio de 2002. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 081/790-17/2001, de fecha 7 de enero de 2002, determinada por la Secretaría de Contraloría en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, por un importe de \$628,501.58 (seiscientos veintiocho mil quinientos un pesos 58/100 M.N.), crédito H-1398283, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por el Titular del Organismo Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, en la que se determinó que hubo irregularidades cometidas dentro del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212469)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28701
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la C. Reséndiz Linares Celia, con R.F.C. RELC401021, no fue localizada en su domicilio ubicado en: Totomosco 14, Sta. Ma. Maninalco, México, D.F., código postal 02050, con informes de fechas 27 y 28 de septiembre de 1995. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 289/94, de fecha 30 de noviembre de 1994, determinada por la Secretaría de Contraloría General de la Federación por un importe de \$283,458.90 (doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.), crédito H-431384, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial en la que se determinó que hubo presuntas irregularidades dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212474)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28700
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. José Luis Lechuga Montelongo, con R.F.C. LEMJ690211, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Jaime Nunó 25, Ampliación Morelos, México, D.F., código postal 06200, con fechas 30 y 31 de mayo de 2001. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 478/99, de fecha 10 de noviembre de 2000, determinada por la Secretaría de Contraloría en Procuraduría General de la República, por un importe de \$146,917.10 (ciento cuarenta y seis mil novecientos diecisiete pesos 10/100 M.N.), crédito H-1291838, por motivo de la responsabilidad Administrativa atribuida al sancionado, presentada por el contralor interno de la Procuraduría General de la República, en la que se determinó que hubo presuntas violaciones a las obligaciones de la Ley de Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212475)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Subdirección General de Administración
Gerencia de Recursos Financieros
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que los CC. Gustavo Sánchez Moreno, Alejandro Sordo Aguilar y Roberto Soto Ibarra con Registro Federal de Causantes SAMG560228 SZ5, SOAA510309 JM5 y SOIR620123 000, respectivamente, no fueron localizados en sus domicilios particulares que se tienen registrados, siendo éstos, para el primero en la calle de Tajín 121, interior 1, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez; para el segundo Acoxpa 52-C-302, colonia Huipulco, código postal 14360, Delegación Tlalpan; y para el tercero Soledad número 253, casa A-9, colonia San Nicolás Totolapan, código postal 10900, Delegación Magdalena Contreras e Insurgentes Sur 598, despacho 301, colonia Del Valle, código postal 31000, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, y se ignora dónde se encuentren para los efectos de notificación, por lo que esta Gerencia de Recursos Financieros con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 4 de agosto de 1994, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de febrero de 1943, en forma supletoria a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, procede a notificar por edictos, el Pliego Preventivo de Responsabilidades 03 de fecha 19 de abril de 2004, cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Notificación: Pliego Preventivo de Responsabilidades 03

Fecha: 19 de abril de 2004

Emisora: Gerencia de Recursos Financieros

Resumen de los puntos contenidos en el Pliego Preventivo de Responsabilidades 03 que se notifica.

1.- Del resultado de la auditoría que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación (antes Contaduría Mayor de Hacienda) a la Comisión Nacional del Agua, con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al año 1999, detectó diversas irregularidades que afectan el patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de \$5'487,451.13 (cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.);

2.- En consecuencia de lo señalado en el punto anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1976, y de su Reglamento artículos 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166 y 172 segundo párrafo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 18 de noviembre de 1981, y 92 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003, y en relación con los Lineamientos y Procedimientos para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de enero de 1998, con fecha 19 de abril de 2004 se emitió el Pliego Preventivo de Responsabilidades 03 en el que se les imputa presunta responsabilidad a los CC. Gustavo Sánchez Moreno y Alejandro Sordo Aguilar, Pedro Escamilla Soto, Calixto Raúl Rodríguez Pérez, Augusto del Angel Aguirre, Roberto Soto Ibarra, Fernando Basurto González y la empresa Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.

3.- Probable responsabilidad directa atribuida al C. Gustavo Sánchez Moreno:

En su calidad de Gerente de Recursos Materiales no vigiló el estricto cumplimiento de lo estipulado en el pedido 348/99, lo cual ocasionó que no se penalizara al proveedor Integradores de Tecnología, S.A. de C.V., por los retrasos incurridos en la entrega de los bienes y servicios establecidos en el citado pedido; asimismo, participó en la celebración de un Convenio de Ministración y Custodia Temporal de Bienes propiedad de la Comisión Nacional del Agua del pedido 348/99, cuando aún el proveedor no realizaba la entrega de los bienes objeto del convenio y avaló la formalización de una modificación al pedido 348/99, la cual no se realizó dentro

de la vigencia de éste, con lo cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, en contravención del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

4.- Probable responsabilidad directa atribuida al C. Alejandro Sordo Aguilar:

Siendo Subgerente de Almacenes, incurrió en falsedad de declaración respecto de las fechas reales de entrega de los bienes por parte del proveedor Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.; coerció a sus subordinados para que firmaran las relaciones de entrega-recepción de bienes, con lo que avaló un cumplimiento inexistente del proveedor respecto de la fecha de entrega de los bienes (31 de diciembre de 1999); avaló la celebración del Convenio de Ministración y Custodia Temporal de Bienes Propiedad de la Comisión Nacional del Agua, del pedido 348/99, celebrado con el conocimiento de que el proveedor no había realizado la entrega de los bienes objeto del convenio, con lo cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, y no se le penalizó al proveedor, en contravención del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras.

5.- Probable responsabilidad subsidiaria atribuida al C. Roberto Soto Ibarra:

En su carácter de Subdirector General de Administración de la Comisión Nacional del Agua, no observó el desempeño de sus subordinados para vigilar el estricto cumplimiento de lo estipulado en el pedido número 348/99. Por lo cual no se penalizó al proveedor Integradores de Tecnología, S.A. de C.V., por los atrasos en que incurrió éste en la entrega de los bienes y servicios establecidos en el citado pedido; además realizó una modificación al pedido fuera de la vigencia de éste, con lo cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, en contravención del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Con base en lo señalado en los puntos contenidos en la presente actuación se informa a los presuntos responsables que no fueron localizados en sus domicilios particulares y que se ignora dónde se encuentran para efectos de notificación, que con fundamento en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal podrán inconformarse en contra de los hechos que dieron origen al pliego preventivo de responsabilidades, mediante escrito que deberán presentar ante la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua), sita en avenida Insurgentes Sur 2416, piso 2, ala Poniente, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, en México, Distrito Federal, dentro de los veinte días hábiles, siguientes al de su última notificación (se publicará en tres ocasiones, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana) en el que expresarán las razones de su inconformidad y podrán ofrecer únicamente las pruebas documentales que estimen pertinentes, acompañándolas o rindiéndolas dentro de los quince días hábiles, siguientes al de la presentación de su escrito. Cuando él o los presuntos responsables no hagan uso de los derechos que se establecen, se les tendrá por conformes con los hechos asentados en el pliego.

Atentamente
México, D.F., a 27 de mayo de 2005.
El Gerente de Recursos Financieros
David Estrella Gómez
Rúbrica.

(R.- 212607)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Subdirección General de Administración
Gerencia de Recursos Financieros
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que los CC. Gustavo Sánchez Moreno y Roberto Soto Ibarra con Registro Federal de Causantes SAMG560228 SZ5 y SOIR620123 000, respectivamente, no fueron localizados en sus domicilios particulares que se tienen registrados, para el primero en la calle de Tajín 121, interior 1, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez y para el segundo en Soledad número 253, casa A-9, colonia San Nicolás Totolapan, código postal 10900, Delegación Magdalena Contreras e Insurgentes Sur 598, despacho 301, colonia Del Valle, código postal 31000, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, y se ignora dónde se encuentren para los efectos de notificación, por lo que esta Gerencia de Recursos Financieros con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 4 de agosto de 1994, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de febrero de 1943, en forma supletoria a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, procede

a notificar por edictos, el Pliego Preventivo de Responsabilidades 02 de fecha 19 de abril de 2004, cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Notificación: Pliego Preventivo de Responsabilidades 02

Fecha: 19 de abril de 2004

Emisora: Gerencia de Recursos Financieros

Resumen de los puntos contenidos en el Pliego Preventivo de Responsabilidades 02 que se notifica.

1.- Del resultado de la auditoría que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación (antes Contaduría Mayor de Hacienda) a la Comisión Nacional del Agua, con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al año 1999, detectó diversas irregularidades que afectan el patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de \$677,380.30 (seiscientos setenta y siete mil trescientos ochenta pesos 30/100 M.N.);

2.- En consecuencia de lo señalado en el punto anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1976, y de su Reglamento artículos 157, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166 y 172 segundo párrafo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 18 de noviembre de 1981, y 92 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003, y en relación con los Lineamientos y Procedimientos para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de enero de 1998, con fecha 19 de abril de 2004 se emitió el Pliego Preventivo de Responsabilidades 02 en el que se les imputa presunta responsabilidad a los CC. Gustavo Sánchez Moreno, Roberto Soto Ibarra y a la empresa FTS Forest Technology Systems LTD.

3.- Probable responsabilidad directa atribuida al C. Gustavo Sánchez Moreno:

En su carácter de Gerente de Recursos Materiales, no vigiló que se cumpliera con las cláusulas del contrato número CNA-SGT-GRM-22-99, lo que ocasionó que no se penalizara al proveedor canadiense FTS Forest Technology Systems LTD, por los retrasos en la entrega e instalación de las 28 estaciones hidroclimatológicas y porque avaló la celebración del Convenio Modificadorio del citado contrato, con el cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, contraviniendo lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y artículo 71 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y las cláusulas estipuladas en el propio contrato.

4.- Probable responsabilidad directa y subsidiaria atribuida al C. Roberto Soto Ibarra:

En su carácter de Subdirector General de Administración de la Comisión Nacional del Agua, no observó el desempeño de sus subordinados para vigilar el estricto cumplimiento de las condiciones del contrato número CNA-SGT-GRM-22-99, y por lo cual no se penalizó al proveedor canadiense FTS Forest Technology Systems LTD por los atrasos en que incurrió éste en la entrega e instalación de 28 estaciones hidroclimatológicas; además de que fuera de la vigencia del contrato celebró el Convenio Modificadorio del mismo, con el cual se le otorgaron al proveedor condiciones ventajosas con relación a las establecidas originalmente, y no exigir al proveedor un reafianzamiento con una institución nacional, contraviniendo lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y artículo 71 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y las cláusulas estipuladas en el propio contrato.

Con base en lo señalado en los puntos contenidos en la presente actuación se informa a los presuntos responsables que no fueron localizados en sus domicilios particulares y que se ignora dónde se encuentran para efectos de notificación, que con fundamento en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Podrán inconformarse en contra de los hechos que dieron origen al pliego preventivo de responsabilidades, mediante escrito que deberán presentar ante la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua), sita en avenida Insurgentes Sur 2416, piso 2, ala Poniente, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, en México, Distrito Federal, dentro de los veinte días hábiles, siguientes al de su última notificación (se publicará en tres ocasiones, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana) en el que expresarán las razones de su inconformidad y podrán ofrecer únicamente las pruebas documentales que estimen pertinentes, acompañándolas o rindiéndolas dentro de los quince días hábiles, siguientes al de la presentación de su

escrito. Cuando él o los presuntos responsables no hagan uso de los derechos que se establecen, se les tendrá por conformes con los hechos asentados en el pliego.

Atentamente

México, D.F., a 27 de mayo de 2005.

El Gerente de Recursos Financieros

David Estrella Gómez

Rúbrica.

(R.- 212608)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1- 28698
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. Caballero Avalos Víctor Manuel, con R.F.C. CAAV521102, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Tulipán 115 Altos Azotea, Santa Ma. la Rivera, México, D.F., código postal 06400, con informes de fechas 10 y 11 de julio de 1997. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 41/90 de fecha 16 de mayo de 1990, determinada por la Secretaría de Contraloría General de la Federación por un importe de \$8,702.85 (ocho mil setecientos dos pesos 85/100 M.N.), crédito H-36557, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial en la que se determinó que hubo presuntas irregularidades dentro de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal

C.P. Rogelio López Fernández

Rúbrica.

(R.- 212476)

ELECTRONICOS VERSATIL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

(pesos sin centavos)

Activo

Suma el activo 0

Pasivo

Suma el pasivo 0

Capital

Capital social 50,000

Suma el pasivo y capital 0

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

(R.- 211989)

APOYO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2005

Activo

Activo circulante

Accionistas

\$ 0

Total del activo circulante

0

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante

Total del pasivo circulante

0

Capital contable

Capital social

\$ 0

Total del capital contable

0

Total

\$ 0

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Efraín Ortiz Pérez

Rúbrica.

(R.- 211991)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IUSAELEC, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

(pesos sin centavos)

Activo

Suma el activo

0

Pasivo

Suma el pasivo

0

Capital

Capital social

50,000

Pérdidas acumuladas

(50,000)

Suma el pasivo y capital

0

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Alberto Gabriel Díaz Ceballos Villareal

Rúbrica.

(R.- 211993)

GRUPO PIASA, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Activo

Efectivo e inversiones en valores

34,243

Otros deudores

50,000

Impuestos acreditables

427

Total activo

84,670

Pasivo	
Impuestos por pagar	<u>30,487</u>
Total pasivo	30,487
Capital contable	
Capital social	50,000
Resultados acumulados	<u>4,182</u>
Total capital contable	<u>54,182</u>
Total pasivo y capital contable	<u>84,670</u>

15 de mayo de 2005.

Liquidador

C.P. Héctor I. López Romero
Rúbrica.

(R.- 212387)**SURTILOMAS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

(pesos sin centavos)

Activo	
Suma el activo	0
Pasivo	
Suma el pasivo	0
Capital	
Capital social	50,000
Suma el pasivo y capital	0

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Eduardo Cossi Estrada
Rúbrica.

(R.- 211996)**SURTICONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

(pesos sin centavos)

Activo	
Suma el activo	0
Pasivo	
Suma el pasivo	0
Capital	
Capital social	50,000
Suma el pasivo y capital	0

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Eduardo Cossi Estrada
Rúbrica.

(R.- 211997)**GRUPO MERCADEO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 18 DE MAYO DE 2005

Activo	<u>\$0.00</u>
Suma el activo	<u>\$0.00</u>
Pasivo	<u>\$0.00</u>
Suma el pasivo	<u>\$0.00</u>
Capital	<u>\$0.00</u>
Suma de pasivo y capital	<u>\$0.00</u>
Liquidación por acción	<u>\$0.00</u>

México, D.F., a 19 de mayo de 2005.

Liquidador

C.P. Salvador Serafín Maya

Rúbrica.

(R.- 212344)

CONSULTORIA Y SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2005
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Caja	0.00
Bancos	19,998.7
Inversiones en valores	<u>293,855.50</u>
Suma activo circulante	<u>313,854.20</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo	0.00
Diferido	<u>0.00</u>
Total activo	<u>313,854.20</u>
Pasivo	
Acreedores diversos	0.00
Impuestos por pagar	<u>0.00</u>
Total pasivo	<u>0.00</u>
Capital contable	
Capital social pagado	232,570.09
Reserva legal	17,665.78
Resultado de ejercicios anteriores	1,440,394.25
Exceso o insuficiencia. Act. capital contable	(1,269,880.21)
Resultado del ejercicio	<u>(106,895.71)</u>
Total capital contable	<u>313,854.20</u>
Total pasivo y capital	<u>313,854.20</u>

El presente balance final de liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción V del artículo 242 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se determina el precio de nuestras acciones con un valor nominal de \$10.00 en \$62.77084 por cada acción.

Guadalajara, Jal., a 12 de mayo de 2005.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Roberto Méndez Caudillo
 Rúbrica.

Liquidador
Lic. Arturo Rugarcía Torres
 Rúbrica.

Gerente Contabilidad
C.P. Carlos R. Luna Pérez
 Rúbrica.

(R.- 212601)

GRUPO ESCATO, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas de Grupo Escato, S.A. de C.V. (la Sociedad) que, mediante asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de julio de 2004, se acordó aumentar el capital social de la misma, en su parte variable, en la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la emisión de 2'431,728 (dos millones cuatrocientas treinta y un mil setecientos veintiocho) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 1'801,280 (un millón ochocientos un mil doscientas ochenta) acciones, en este acto, se ofrecen para su suscripción y pago a los señores accionistas de la Sociedad, a un valor de \$5.5516 (cinco pesos cinco mil quinientas dieciséis diezmilésimas de peso), en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde.

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los estatutos sociales de la sociedad se les comunica a los señores accionistas de dicha Sociedad que cuentan con un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo, para acudir a la Tesorería de la Sociedad, ubicada en Rafael Checa número 22, Chimalistac, San Angel, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ejercer su derecho de preferencia para suscribir y

pagar las acciones que les corresponden, conforme a su participación en el capital social de la Sociedad, de las que se ofrecen para su suscripción y pago.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas
Eduardo Durnhofer Oberwager
Rúbrica.

(R.- 212645)

ROMANOS GRILL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Romanos Grill, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en su domicilio social, el día 14 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en Porfirio Díaz número 26, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración conforme a lo previsto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones de la sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, incluyendo el informe del comisario y los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2004. Resoluciones al respecto.

II. Resoluciones sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.

III. Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo al presidente y al secretario del mismo y al comisario. Resoluciones al respecto.

IV. Proposición sobre la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, incluyendo al secretario del mismo y al comisario. Resoluciones al respecto.

V. Presentación y, en su caso, aprobación del convenio entre accionistas. Resoluciones al respecto.

VI. Proposición y, en su caso, aprobación de la reforma total a los estatutos sociales de la sociedad, con el propósito de adecuarlos a la nueva estructura corporativa de la misma.

VII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para los efectos de la asistencia a la Asamblea, el registro de accionistas se considerará cerrado media hora antes de la celebración de cada Asamblea. Solamente los accionistas que aparezcan inscritos en el momento de cierre tendrán derecho a asistir a la Asamblea.

Los accionistas podrán asistir a las asambleas personalmente o hacerse representar en ellas por conducto de apoderado, para cuyo nombramiento sólo será necesario que el mandato se otorgue por medio de carta poder, firmada ante dos testigos.

Los miembros del Consejo de Administración, los comisarios, el director general o cualquier otro administrador de la sociedad no podrán representar a los accionistas en las asambleas.

México, D.F., a 23 de mayo de 2005.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Juan Pablo Martínez Parente Crespo
Rúbrica.

(R.- 212531)

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, Titular de la Notaría número 194 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 8,321 de fecha 4 de mayo del año 2005, ante mí, los señores Estrella Zurita Gallegos de Tagle, Pedro Tagle Benet, María Martha Tagle Benet, Patricia Guadalupe Tagle Benet, Atalo Jaime Tagle Benet y Andrea Consuelo Tagle Zurita aceptaron los legados y la herencia en la sucesión testamentaria del señor Pedro Tagle de la Torre, y los señores Atalo Jaime Tagle Benet y Andrea Consuelo Tagle Zurita, aceptaron el cargo de albaceas en forma mancomunada en dicha sucesión.

Los albaceas formularán el inventario.

México, D.F., a 5 de mayo de 2005.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 211865)

SERVICAL GASTRONOMICA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Servical Gastronómica, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en su domicilio social, el día 14 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en Porfirio Díaz número 26, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración conforme a lo previsto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones de la sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, incluyendo el informe del comisario y los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2004. Resoluciones al respecto.

II. Resoluciones sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.

III. Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo al presidente y al secretario del mismo y al comisario. Resoluciones al respecto.

IV. Proposición sobre la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, incluyendo al secretario del mismo y al comisario. Resoluciones al respecto.

V. Presentación y, en su caso, aprobación del convenio entre accionistas. Resoluciones al respecto.

VI. Proposición y, en su caso, aprobación de la reforma total a los estatutos sociales de la sociedad, con el propósito de adecuarlos a la nueva estructura corporativa de la misma.

VII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para los efectos de la asistencia a la Asamblea, el registro de accionistas se considerará cerrado media hora antes de la celebración de cada Asamblea. Solamente los accionistas que aparezcan inscritos en el momento de cierre tendrán derecho a asistir a la Asamblea.

Los accionistas podrán asistir a las asambleas personalmente o hacerse representar en ellas por conducto de apoderado, para cuyo nombramiento sólo será necesario que el mandato se otorgue por medio de carta poder, firmada ante dos testigos.

Los miembros del Consejo de Administración, los comisarios, el director general o cualquier otro administrador de la sociedad no podrán representar a los accionistas en las asambleas.

México, D.F., a 23 de mayo de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Juan Pablo Martínez Parente Crespo

Rúbrica.

(R.- 212533)

Con fundamento en los artículos 22 fracción I, 59 fracciones I y V de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de abril de 2005, 98 y 6 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación y en particular a la reforma del artículo 9o. de la Ley Minera, se les comunica a clientes, proveedores, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, instituciones públicas y privadas, autoridades civiles y militares, al público en general, el cambio de denominación del Consejo de Recursos Minerales por el de: Servicio Geológico Mexicano, así como el nuevo Registro Federal de Contribuyentes SGM760222-2H2.

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de mayo de 2005.

El Director General

Ing. Francisco José Escandón Valle

Rúbrica.

(R.- 212596)

PUBLICIS ARREDONDO DE HARO, S.A. DE C.V.

ART Y MAÑA IMAGEN GRAFICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION QUE SE DIRIGE A LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES DE LAS CITADAS SOCIEDADES, ASI COMO AL PUBLICO EN GENERAL

Se comunica **(I)** a los accionistas y acreedores de Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la fusionante) y Art Y Maña Imagen Gráfica, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la fusionada), y **(II)** al público en general que: **(i)** en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionante, celebrada el 22 de abril de 2005 a las 10:00 horas; **(ii)** en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionada, celebrada el 22 de abril de 2005 a las 12:00 horas, y **(iii)** por convenio de fusión celebrado entre la fusionante y la fusionada el día 22 de abril de 2005, se acordó la fusión por incorporación de la fusionante que como fusionante absorbe a la fusionada quien se extingue como fusionada, subsistiendo la primera bajo su denominación de:

Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.

Los acuerdos y las bases de la fusión **(i)** que fueron aprobados por los accionistas de la fusionante y de la fusionada, y **(ii)** que forman parte del respectivo convenio de fusión celebrado entre las citadas sociedades son los siguientes:

Se aprueba la fusión por incorporación de la fusionante con la fusionada conforme a las siguientes bases de fusión:

1.- Por virtud de la fusión, la fusionante, como fusionante absorberá a la fusionada, quien se extinguirá como fusionada, subsistiendo la primera bajo su actual denominación de Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.

2.- La fusión surtirá efectos tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos materia de la fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada.

3.- La fusionante asumirá a título universal todos los bienes y derechos de la fusionada, así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de esta última, al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la fusión, por lo que la fusionante asumirá en forma incondicional el capital contable, activos y pasivos de la fusionada en esta fecha.

4.- Al surtir efectos la fusión, el capital social de la fusionante será como sigue:

A) Acciones de la serie "A", que siempre representarán el capital social mínimo de la sociedad.

B) Acciones de la serie "B", que siempre representarán el capital variable de la sociedad.

Como consecuencia de la fusión tomando en consideración los balances generales de la fusionante y la fusionada con números al 31 de marzo de 2005, el capital social de la fusionante es la cantidad de \$308,924.00, representado por 308,924 acciones de la serie "A", representativas de la parte fija, íntegramente suscritas y pagadas y distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	Valor
Publicis Groupe Holdings, B.V. antes		
Publicis Worldwide, B.V.	211,995	\$211,995.00
Eliseo Luis Arredondo García	38,113	\$38,113.00
Antonio de Haro González	34,584	\$34,584.00
Pedro Saldívar	<u>24,232</u>	<u>\$24,232.00</u>
Total	308,924	\$308,924.00

C) La totalidad de los títulos de acciones representativos de los capitales sociales de la fusionante y de la fusionada (actualmente en circulación) quedarán cancelados y deberán de ser conservados en los archivos de contabilidad de la fusionante.

5.- La fusionante sustituirá a la fusionada en la titularidad de todos los actos, convenios y contratos que tengan celebrados y, en consecuencia, asumirá todos los derechos y contratos. Corresponden, así mismo, a la fusionante los derechos sustantivos y procesales, las obligaciones y las cargas de la fusionada derivados del ejercicio de acciones, procedimientos, judiciales, recursos o instancias de cualquier orden ante todo tipo

de tribunales y autoridades. Consecuentemente, se retendrán referidas a la fusionante todas las inscripciones y anotaciones marginales hechas respecto de la fusionada en los registros públicos establecidos conforme a la Ley, en materia de bienes, derechos, convenios, contratos y actos en general de la fusionada.

6.- Publíquense los acuerdos de fusión y las bases de la misma fusión, así como los balances generales al 31 de marzo de 2005, de la fusionante y de la fusionada, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el **Diario Oficial de la Federación**, mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada.

7.- Inscríbanse los acuerdos de fusión y las bases de la misma fusión, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada en los términos y para los efectos previstos en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

8.- Al surtir efectos la fusión de la fusionante y la fusionada, procédase a entregar a la sociedad denominada Publicis Groupe Holdings, B.V., antes Publicis Worldwide, B.V. y a los señores Eliseo Luis Arredondo García, Antonio de Haro González y Pedro Saldivar, los títulos de acciones representativos del capital social mínimo fijo de la fusionante en los términos, condiciones y proporciones establecidos en la resolución 4 de las bases de fusión, autorizándose al Presidente del Consejo de Administración de la fusionante para que determine la fecha a partir de la cual podrá ser llevada a cabo la respectiva entrega y canje de acciones.

9.- Se autoriza al Director General de la fusionante para llevar a cabo los actos conducentes a los acuerdos y bases de fusión acordados.

10.- Se autoriza a Eliseo Luis Arredondo García, Adrián Zubikarai Arriola, Leopoldo Galván Méndez, Alfonso Germán Priego Díaz y Guillermo Antillón Jiménez para que indistintamente lleven a cabo las publicaciones que, en su caso, fueran necesarias.

Con el objeto de dar cumplimiento a diversas disposiciones legales aplicables a la fusión de la fusionante y la fusionada, las partes acuerdan que el presente convenio deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada.

Se autorizan indistintamente a los señores Eliseo Luis Arredondo García, Adrián Zubikarai Arriola, Alfonso Germán Priego Díaz, Guillermo Antillón Jiménez y Leopoldo Galván Méndez, para que **(i)** obtengan todas las autorizaciones y permisos que fueren necesarios; **(ii)** acudan ante cualquier notario público a protocolizar el presente convenio, y **(iii)** efectúen todas las gestiones necesarias para la inscripción del presente convenio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que corresponde a los domicilios sociales de la fusionante y la fusionada.

México, D.F., a 22 de abril de 2005.
Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.
Representante Legal

Eliseo Luis Arredondo García
Rúbrica.

Art-Y-Maña Imagen Gráfica, S.A. de C.V.
Representante Legal

Eliseo Luis Arredondo García
Rúbrica.

PUBLICIS ARREDONDO DE HARO, S.A. DE C.V.
ART-Y-MAÑA IMAGEN GRAFICA, S.A. DE C.V.
AVISO PARA PUBLICACION DE BALANCES

Se hace referencia a los acuerdos de fusión por incorporación de Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V. (en lo sucesivo denominada como la fusionante) que como fusionante absorbe a Art-Y-Maña Imagen Gráfica, S.A. de C.V., en lo sucesivo la fusionada), quien se extingue como fusionada, subsistiendo la primera bajo su denominación de:

Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.

Mismos que fueron adoptados en: **(i)** la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionante celebrada el día 22 de abril de 2005 a las 10:00 horas; **(ii)** la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionada celebrada el día 22 de abril de 2005 a las 12:00 horas, y **(iii)** el convenio de fusión celebrado entre la fusionante y la fusionada el día 20 de agosto de 2002.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican junto con este comunicado los balances generales a continuación señalados, mismos que fueron tomados en consideración para la instrumentación de la fusión antes indicada:

1.- El balance general de la fusionante con números al 31 de marzo de 2005, aprobado por los accionistas de dicha sociedad en la citada asamblea general extraordinaria de accionistas, y

2.- El balance general de la fusionada con números al 31 de marzo de 2005, el cual fue aprobado por los accionistas de dicha sociedad en la referida asamblea general extraordinaria de accionistas.

México, D.F., a 22 de abril de 2005.
Publicis Arredondo de Haro, S.A. de C.V.
Art-Y-Maña Imagen Gráfica, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de la Fusionada y la Fusionante
Lic. Adrián Zubikarai Arriola
Rúbrica.

PUBLICIS ARREDONDO DE HARO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

Activo	
Circulante	
Efectivo	23,212,721.00
Cuentas por cobrar- Clientes	28,422,642.00
Compañías afiliadas	9,135,792.00
Trabajos en proceso	1,524,341.00
Otras cuentas por cobrar	1,551,620.00
Pagos anticipados y otros	<u>1,763,715.00</u>
Suma el activo circulante	65,610,831.00
Activo fijo	28,354,987.00
Depreciación acumulada	<u>-14,179,902.00</u>
Activo fijo, neto	14,175,085.00
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>4,787,226.00</u>
Total activo	<u>84,573,142.00</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Proveedores	20,217,531.00
Compañías afiliadas	12,288,073.00
Impuestos por pagar	3,334,900.00
PTU por pagar	5,745,592.00
Gastos acumulados por pagar	<u>9,136,455.00</u>
Suma el pasivo a corto plazo	50,722,551.00
Obligaciones laborales	<u>1,209,738.00</u>
Suma el pasivo	51,932,289.00
Inversión de los accionistas	
Capital social	5,641,349.00
Reserva legal	524,219.00
Insuficiencia en la actualización del capital	-11,267,110.00
Efecto inicial de impuestos diferidos	-1,687,776.00
Utilidades acumuladas	35,511,368.00
Utilidad del ejercicio	<u>3,918,803.00</u>
Suma la inversión de los accionistas	32,640,853.00
Compromisos	-
Total pasivo más capital	<u>84,573,142.00</u>

Director General

Eliseo Arredondo García
Rúbrica.

Director de Finanzas

Alfonso Germán Priego Díaz
Rúbrica.

ART-Y-MAÑA IMAGEN GRAFICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

Activo	
Circulante	
Efectivo	221,874.00
Cuentas por cobrar- Otras cuentas por cobrar	<u>883,164.00</u>
Suma el activo circulante	<u>1,105,038.00</u>
Activo fijo	56,822.00
Depreciación acumulada	<u>-55,696.00</u>
Activo fijo neto	<u>1,126.00</u>
Total activo	<u>1,106,164.00</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Proveedores	9,797.00

PTU por pagar	28,653.00
Compañías afiliadas	<u>1,143,448.00</u>
Suma el pasivo	<u>1,181,898.00</u>
Inversión de los accionistas	
Capital social	54,448.00
Utilidades acumuladas	-135,138.00
Utilidad del ejercicio	<u>4,956.00</u>
Suma la inversión de los accionistas	<u>-75,734.00</u>
Total pasivo más capital	<u>1,106,164.00</u>

Director General
Eliseo Arredondo García
 Rúbrica.

Director de Finanzas
Adela Reséndiz Aguilar
 Rúbrica.

(R.- 212401)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PUBLICA

CIB-2005-BA-001-BCS

CONVOCATORIA 001

De conformidad con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional relativa a la enajenación (venta) de embarcación, de conformidad con lo siguiente:

1) Lista de bienes muebles objeto de esta licitación:

Partida	No. de control	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	7529	Embarcación tipo pesquera de arrastre por medio de dos tangones y malacates, utilizada para la investigación pesquera	1	Pza.	670,000.00

2) La consulta de las bases de licitación puede efectuarse en el sitio: Web www.cibnor.mx, y la obtención en el Departamento de Control Patrimonial, ubicado en las instalaciones del CIBNOR, kilómetro 1 carretera a San Juan de La Costa, Predio El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el día hábil inmediato anterior a la apertura de ofertas, teléfono (612) 123-8484, extensiones 3601 y 3602, teléfono/fax (612) 123-8530.

3) Los participantes podrán verificar el bien referido, en los días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el día hábil inmediato anterior al acto de apertura de ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

a) La embarcación con número de control 7529 en el muelle La Ardilla, ubicado en boulevard Porfirio Hernández y Punto de Lastre, colonia Punta Arena, a un costado de la Administración Portuaria Integral en Guaymas, Sonora, previa autorización escrita de la Jefatura Administrativa de la Unidad Guaymas del CIBNOR, a cargo de Alma Moreno Gutiérrez, teléfono (622) 221-2237, fax (622) 221-2238.

4) El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar que ocupan las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales, edificio L del CIBNOR, ubicadas en el kilómetro 1 carretera a San Juan de La Costa, Predio El Comitán, código postal 23000, La Paz, B.C.S., el día 8 de junio de 2005 a las 14:00 horas.

5) Los participantes deberán entregar una garantía constituida en moneda nacional por un importe de 10% del valor mínimo fijado del bien sobre el que presenten propuesta.

6) El retiro del bien adjudicado se llevará a cabo el mismo día en que el adjudicatario realice el pago total del bien de que se trate. El pago total deberá efectuarse a más tardar dentro del los diez días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del fallo, de 11:00 a 15:00 horas.

7) En caso de que la adjudicación de la partida se declare desierta, una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento.

La Paz, B.C.S., a 26 de mayo de 2005.

Directora Administrativa

M. en C. María Elena Castro Núñez

Rúbrica.

(R.- 212609)

Comisión Federal de Electricidad

ENTIDAD: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 23. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Programa

(Pesos)

Denominación	Clave de Registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003
Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica	700018TOQ149	Nafin	CFE LyFC	Programa de Energía Eléctrica	Inducir y promover el uso racional de energía eléctrica	14/08/1990	41,646,746.34	36,581,099.57	6,181,085.38
Fideicomiso para la constitución de un Fondo Revolvente de Financiamiento para el Prog. de Aislamiento Térmico de la Vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (Fipaterm Mexicali)	700018TOQ058	Banobras, S.N.C.	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Financiar programas de ahorro de energía eléctrica en el sector residencial	19/10/1991	20,014,682.20	76,834,412.96	30,232,288.16
Fideicomiso de Administración de Gastos Previos	200318TOQ01345	Bancomext	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Pagar con cargo al patrimonio fideicomitado los gastos previos de las obras incluidas en paquetes Pidiregas de Inv. Financiada Directa	11/08/2003	10,000,000.00	144,894,000.00	10,151,476.87
Fideicomiso Irrevocable de Administración San Bernabé-Cuajimalpa	200018TOQ01073	Nafin	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Realización de obras sociales y reubicación de ocupantes, para contribuir a la solución de la problemática social que se presenta en el Derecho de Paso	6/10/2000	0	10,439.01	0
Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio (Obras de Infraestructura para el Sistema Eléctrico Federal)	200018TOQ01050	Banobras	(1)	Programa de Energía Eléctrica	Adquirir bienes inmuebles que correspondan en sitios opcionales para la realización de Centrales Generadoras de Energía	30/06/2000	0	260,743.41	147,976,620.77
C.T. Petacalco U5 y U6 (2)	700018TOQ0078	Nafin	Nafin CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la Obra	29/01/1991	0	0	820,270,492.89
C.T. Monterrey (2)	199818TOQ00850	Nafin	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la Obra	17/10/1997	0	0	13,581.17
C.T. Chihuahua (2)	199818TOQ00857	Nafin	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la Obra	8/12/1997	0	0	18,000.89

C.G. Cerro Prieto IV (2)	199818TOQQ00860	Bancomext	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la Obra	28/11/1997	0	0	8,693.93
Central Puerto San Carlos (2)	200018TOQQ01042	Bancomext	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la Obra	14/09/1998	0	0	11,407.22
C.G. Tres Vírgenes (2)	200018TOQQ01043	Bancomext	CFE	Programa de Energía Eléctrica	Construcción de la Obra	15/01/1999	0	0	11,367.10

(1) En primer lugar, los adjudicatarios de los contratos, únicamente para efectos de adquirir al precio que señale la "Comisión" en las bases de licitación de cada "Proyecto", los inmuebles y turbinas que proponga la "Comisión", siempre que en cada caso acepten llevar a cabo dichas adquisiciones. En segundo lugar, la propia "Comisión" para el supuesto de que dichos adjudicatarios declinen dicha adquisición.

(2) Fideicomisos Privados, en los cuales no se aportan recursos públicos.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

El Subdirector de Control Financiero

C.P. Conrado Villalobos Díaz

Rúbrica.

ENTIDAD: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 24. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Función _1/

(pesos)

Entidad	GF	FN	SF	Denominación
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso para la constitución de un Fondo Revolver Financiamiento para el Programa de Aislamiento Térmico de la Vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (Fipaterm M)
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso de Administración de Gastos Previos
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso Irrevocable de Administración San Bernabé-Cuajimalpa
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	Fideicomiso de Administración y Traslato de Domi
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	C.T. Petacalco U5 y U6
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	C.T. Monterrey
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	C.T. Chihuahua
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	C.G. Cerro Prieto IV
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	Central Puerto San Carlos
CFE	Desarrollo económico	Energía	Electricidad	C.G. Tres Vírgenes

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

El Subdirector de Control Financiero

C.P. Conrado Villalobos Díaz

Rúbrica.

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS

En términos del artículo 18 inciso c) del PEF 2005

Enero-marzo 2005

Dependencia/Entidad_1

Estatus	
Total	
Registrados	

Renovación de clave _2/
Envío de reporte financiero _3/
Entidades no apoyadas
Ley de Ciencia y Tecnología
Estatales
Privados
En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio

_1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico sin estructura o con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.

_2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

_3/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

Subdirector de Control Financiero

C.P. Conrado Villalobos Díaz

Rúbrica.

(R.- 212554)

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
 DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial (el Grupo Financiero), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2004.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2004 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Grupo Financiero está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo Financiero, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 4 a los estados financieros, se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, así como de otros aspectos, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha los auditores independientes de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. han emitido su opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y por el año terminado en esa fecha.

El Grupo Financiero y su principal subsidiaria HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC) realizaron las operaciones relevantes que se mencionan a continuación:

Adquisición de HSBC Bank Panamá, S.A.

Como se explica en la nota 4 a los estados financieros, el 31 de julio de 2004 el Grupo le compró a HSBC Bank USA, el 100% de las acciones representativas del capital social de 15 sucursales con sus respectivos activos y pasivos, que incluyen el 100% del capital de Overseas Reality Corporation of Panamá, Panamá Realty Investment, S.A., HSBC Investment Corporation (Panamá), S.A. y HSBC Securities (Panamá), S.A., que son sociedades constituidas conforme a las leyes de Panamá. HSBC Bank USA vendió toda su operación en Panamá que manejaba activos, pasivos y capital contable por US\$1,019; US\$895 y US\$124 millones de dólares, respectivamente. Dichas compañías por razones legales y regulatorias constituyen un nuevo banco sujeto a la aprobación correspondiente, que se denominará HSBC Bank (Panamá), S.A.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, son adecuados y suficientes, en las circunstancias y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2005.

Comisario

George Macrae Scanlan Martin

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004,
excepto cuando se indica diferente)**

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y subsidiarias (el Grupo) al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Como se indica en la nota 1 a los estados financieros consolidados, el Grupo y su principal subsidiaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (el Banco, antes Banco Internacional, S.A.) realizaron las operaciones relevantes que se mencionan a continuación:

Adquisición de HSBC Bank Panamá, S.A.

Como se explica en la nota 14 a los estados financieros, el 31 de julio de 2004 el Grupo le compró a HSBC Bank USA, el 100% de las acciones representativas del capital social de 15 sucursales con sus respectivos activos y pasivos, que incluyen el 100% del capital de Overseas Reality Corporation of Panamá, Panamá Realty Investment, S.A., HSBC Investment Corporation (Panamá), S.A. y HSBC Securities (Panamá), S.A., que son sociedades constituidas conforme a las leyes de Panamá. HSBC Bank USA vendió toda su operación en Panamá que manejaba activos, pasivos y capital contable por US\$1,019; US\$895 y US\$124 millones de dólares, respectivamente. Dichas compañías por razones legales y regulatorias constituyen un nuevo banco sujeto a la aprobación correspondiente, que se denominará HSBC Bank (Panamá), S.A.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios Contabilidad establecidos por la Comisión para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

25 de febrero de 2005.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

Activo	2004	2003
Disponibilidades (nota 5)	<u>\$45,758,177</u>	<u>37,933,645</u>
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	2,977,643	10,059,955
Títulos disponibles para la venta	39,193,597	7,465,902
Títulos conservados a vencimiento	<u>4,030,275</u>	<u>6,969,521</u>
	<u>46,201,515</u>	<u>24,495,378</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)	66,947	69,229
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	42,067	2,552
Valores no asignados por liquidar (nota 9)	-	<u>1,771</u>
	<u>109,014</u>	<u>73,552</u>
Cartera de crédito vigente (nota 10)		
Créditos comerciales	30,444,428	21,405,953
Créditos a entidades financieras	4,148,767	2,192,682
Créditos al consumo	16,014,429	15,623,606
Créditos a la vivienda	16,169,753	11,847,662
Créditos a entidades gubernamentales	6,295,301	6,119,492
Créditos al IPAB	<u>41,803,829</u>	<u>58,726,491</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>114,876,507</u>	<u>115,915,886</u>
Cartera de crédito vencida (nota 10)		

Créditos comerciales	1,937,205	4,321,396
Créditos a entidades financieras	302	665
Créditos al consumo	532,815	431,210
Créditos a la vivienda	892,647	690,760
Créditos a entidades gubernamentales	-	-
Adeudos vencidos	<u>40,988</u>	<u>98,581</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>3,403,957</u>	<u>5,542,612</u>
Total cartera de crédito	118,280,464	121,458,498
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10e)	<u>6,567,047</u>	<u>8,465,688</u>
Cartera de crédito, neta	<u>111,713,417</u>	<u>112,992,810</u>
Otras cuentas por cobrar, neto	4,371,500	4,174,243
Bienes adjudicados (nota 11)	545,601	878,922
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 12)	4,227,403	3,213,281
Inversiones permanentes en acciones (nota 13)	2,241,318	1,894,264
Impuestos diferidos (nota 19)	2,210,316	3,560,899
Otros activos		
Crédito mercantil (nota 14)	3,058,811	2,655,802
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>901,054</u>	<u>797,259</u>
Total activo	<u>\$221,338,126</u>	<u>192,670,055</u>
Pasivo y capital contable		
Captación (nota 15)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	<u>\$112,138,583</u>	<u>99,531,511</u>
Depósitos a plazo		
Público en general	66,940,719	53,931,129
Mercado de dinero	814,566	920,596
Bonos bancarios	<u>53,848</u>	<u>-</u>
	<u>179,947,716</u>	<u>154,383,236</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (notas 10d y 16)		
De corto plazo	6,431,576	5,982,936
De largo plazo	<u>2,550,966</u>	<u>3,211,059</u>
	<u>8,982,542</u>	<u>9,193,995</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	40,224	54,450
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>56</u>	<u>115,627</u>
	<u>40,280</u>	<u>170,077</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	721,207	16,164
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>8,808,910</u>	<u>9,531,569</u>
	<u>9,530,117</u>	<u>9,547,733</u>
Obligaciones subordinadas en circulación (nota 18)	2,599,321	2,324,165
Créditos diferidos	<u>83,853</u>	<u>61,009</u>
Total del pasivo	<u>201,183,829</u>	<u>175,680,215</u>
Capital contable (nota 20)		
Capital contribuido		
Capital social	7,378,256	7,378,256
Prima en venta de acciones	<u>11,913,695</u>	<u>11,913,695</u>
	<u>19,291,951</u>	<u>19,291,951</u>
Capital ganado (perdido)		
Reservas de capital	452,446	372,487

Resultado de ejercicios anteriores	4,311,988	2,790,081
Resultados por conversión de operaciones extranjeras	(885)	-
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(3,586,560)	(3,601,422)
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	(3,592,902)	(3,465,291)
Resultado neto	<u>3,275,315</u>	<u>1,599,172</u>
	859,402	(2,304,973)
Interés minoritario	<u>2,944</u>	<u>2,862</u>
Total del capital contable	20,154,297	16,989,840
Compromisos y pasivos contingentes (nota 24)	—	—
Total pasivo y capital contable	<u>\$221,338,126</u>	<u>192,670,055</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$767	318
Liquidación de operaciones de clientes	(5,042)	(522)
	(4,275)	(204)
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	48,035,834	44,484,018
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>559,438</u>	<u>496,123</u>
	<u>48,595,272</u>	<u>44,980,141</u>
Operaciones por cuenta de clientes (nota 22)		
Operaciones de reporto de clientes	2,544,795	-
Operaciones de compra de opciones de clientes	-	38
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	<u>24,899,913</u>	<u>14,631,651</u>
	<u>27,444,708</u>	<u>14,631,689</u>
Total por cuenta de terceros	76,035,705	59,611,626
Otras cuentas de orden		
Inversión de los fondos del sistema de ahorro para el retiro	2,873,954	2,389,562
Calificación de la cartera crediticia	111,893,013	122,205,406
Otras cuentas de registro	<u>313,236,772</u>	<u>323,830,977</u>
	<u>\$428,003,739</u>	<u>448,425,945</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Avales otorgados (nota 22)	\$217,820	72,253
Apertura de créditos irrevocables (nota 22)	2,192,775	674,636
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 22)	61,807,629	45,783,576
Bienes en custodia o en administración (nota 22)	49,137,240	112,942,245
Montos comprometidos en operaciones con Fobaproa	954,839	7,814,130
Montos contratados en instrumentos derivados	91,972,264	23,891,847
Certificados de depósito en circulación	-	-
Valores de la sociedad entregados en custodia	3,967,177	4,174,957
Otras obligaciones contingentes	<u>9,381,329</u>	<u>10,162,912</u>
	<u>219,631,073</u>	<u>205,516,556</u>
Operaciones de reporto (nota 7)		
Títulos a recibir por reporto	38,652,227	64,946,011
Menos acreedores por reporto	<u>38,625,692</u>	<u>64,931,404</u>
	<u>26,535</u>	<u>14,607</u>
Deudores por reporto	8,586,341	31,408,248
Menos títulos a entregar por reporto	<u>8,586,153</u>	<u>31,408,077</u>
	<u>188</u>	<u>171</u>

Posición neta de reportos	<u>26,723</u>	<u>14,778</u>
Total por cuenta propia	<u>\$219,657,796</u>	<u>205,531,334</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes balances generales consolidados que incluyen las cuentas de orden relativas al efectivo y valores de clientes en custodia, así como valores propios de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

El capital social histórico del Grupo Financiero asciende a \$3,886,064,278 pesos.

Presidente Ejecutivo y Director General Alexander A. Flockhart Rúbrica.	Director General Adjunto de Finanzas John J. McKenna Rúbrica.
Director General Adjunto de Auditoría Interna W. Graham Thomson Rúbrica.	Director de Contaduría General Sergio Armando Torres López Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Ingresos por intereses (nota 23)	\$18,845,412	18,141,866
Gastos por intereses (nota 23)	(6,994,451)	(8,194,982)
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(340,636)</u>	<u>(202,791)</u>
Margen financiero	11,510,325	9,744,093
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10e)	<u>(1,331,073)</u>	<u>(3,105,074)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	10,179,252	6,639,019
Comisiones y tarifas cobradas	7,401,423	6,791,206
Comisiones y tarifas pagadas	(619,382)	(451,440)
Resultado por intermediación (nota 23)	<u>887,078</u>	<u>1,151,444</u>
Ingresos totales de la operación	17,848,371	14,130,229
Gastos de administración y promoción	<u>(12,620,474)</u>	<u>(11,444,956)</u>
Resultado de la operación	5,227,897	2,685,273
Otros productos (nota 23)	1,324,519	685,337
Otros gastos (nota 23)	<u>(1,045,929)</u>	<u>(757,458)</u>
Resultado antes de impuestos y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	<u>5,506,487</u>	<u>2,613,152</u>
Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado (nota 19)	(1,212,483)	(102,551)
ISR y PTU diferidos (nota 19)	<u>(1,233,562)</u>	<u>(786,055)</u>
	<u>(2,446,045)</u>	<u>(888,606)</u>
Resultado antes de participación en compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	3,060,442	1,724,546
Participación en el resultado de compañías subsidiarias		

no consolidables, asociadas y afiliadas, neto	<u>222,024</u>	<u>22,396</u>	
Resultado por operaciones continuas		3,282,466	1,746,942
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto (nota 23)		<u>(6,872)</u>	<u>(49,797)</u>
Resultado antes de interés minoritario		3,275,594	1,697,145
Interés minoritario		<u>(279)</u>	<u>(97,973)</u>
Resultado neto		<u>\$3,275,315</u>	<u>1,599,172</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultados consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero, que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría Interna

W. Graham Thomson

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

John J. McKenna

Rúbrica.

Director de Contaduría General

Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	Capital contribuido			Capital ganado (perdido)			Resultado neto	Interés minoritario	Total del capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Insuficiencia en la actualización del capital	Resultado por tenencia de activos no monetarios de inversiones permanentes en acciones			
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$6,654,069</u>	<u>15,046,877</u>	<u>372,487</u>	<u>2,790,022</u>	<u>(3,602,787)</u>	<u>(3,323,226)</u>	<u>(7,205,036)</u>	<u>43,559</u>	<u>10,775,965</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 20a)									
Acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de abril de 2003-Traspaso del resultado del ejercicio 2002	-	(7,205,036)	-	-	-	-	7,205,036	-	-
Acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas del 27 de junio de 2003-Aumento de capital social	261,151	1,436,341	-	-	-	-	-	-	1,697,492
Acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria de accionistas del 8 de diciembre de 2003-Aumento del capital social	<u>463,036</u>	<u>2,635,513</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,098,549</u>
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>724,187</u>	<u>(3,133,182)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7,205,036</u>	<u>-</u>	<u>4,796,041</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 20b)									
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	1,599,172	-	1,599,172
Efecto de empresas subsidiarias, asociadas y afiliadas	-	-	-	-	-	(142,065)	-	-	(142,065)
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	(40,697)	(40,697)
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>59</u>	<u>1,365</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,424</u>
Total de la utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>59</u>	<u>1,365</u>	<u>(142,065)</u>	<u>1,599,172</u>	<u>(40,697)</u>	<u>1,417,834</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$7,378,256</u>	<u>11,913,695</u>	<u>372,487</u>	<u>2,790,081</u>	<u>(3,601,422)</u>	<u>(3,465,291)</u>	<u>1,599,172</u>	<u>2,862</u>	<u>16,989,840</u>

	Capital contribuido			Capital ganado (perdido)			Resultado por tenencia de activos			Total del capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Insuficiencia en la actualización del capital	Resultado no monetarios de inversiones permanentes en acciones	Resultado por tenencia de activos		
								Resultado neto	Interés minoritario	
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$7,378,256</u>	<u>11,913,695</u>	<u>372,487</u>	<u>2,790,081</u>	<u>—</u>	<u>(3,601,422)</u>	<u>(3,465,291)</u>	<u>1,599,172</u>	<u>2,862</u>	<u>16,989,840</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 20a)										
Acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de abril de 2004-Traspaso del resultado del ejercicio 2003										
	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>79,959</u>	<u>1,519,213</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(1,599,172)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>79,959</u>	<u>1,519,213</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(1,599,172)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 20b)										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	3,275,315	-	3,275,315
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	(885)	-	-	-	-	(885)
Efecto de empresas subsidiarias, asociadas y afiliadas	-	-	-	-	-	-	(127,611)	-	-	(127,611)
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	230	230
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>2,694</u>	<u>—</u>	<u>14,862</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(148)</u>	<u>17,408</u>
Total de la utilidad integral	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>2,694</u>	<u>(885)</u>	<u>14,862</u>	<u>(127,611)</u>	<u>3,275,315</u>	<u>82</u>	<u>3,164,457</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$7,378,256</u>	<u>11,913,695</u>	<u>452,446</u>	<u>4,311,988</u>	<u>(885)</u>	<u>(3,586,560)</u>	<u>(3,592,902)</u>	<u>3,275,315</u>	<u>2,944</u>	<u>20,154,297</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por el Grupo Financiero hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Presidente Ejecutivo y Director General	Director General Adjunto de Finanzas	Director General Adjunto de Auditoría Interna	Director de Contaduría General
Alexander A. Flockhart	John J. McKenna	W. Graham Thomson	Sergio Armando Torres López
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Actividades de operación		
Resultado neto	\$3,275,315	1,599,172
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, contratos adelantados e instrumentos financieros	(57,709)	(28,260)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	1,331,073	3,105,074
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidables asociadas y afiliadas	(222,024)	(22,396)
Depreciación y amortización	630,359	589,328
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferidos	1,233,562	786,055
Estimación por baja de valor de bienes muebles e inmuebles adjudicados	208,006	28,730
Interés minoritario	<u>279</u>	<u>97,973</u>
	6,398,861	6,155,676
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento de operaciones pasivas		
Captación	25,564,480	11,102,199
Cuentas por pagar	(17,616)	1,650,229
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(51,680)	(845,303)
Inversiones en valores	(21,705,459)	(15,086,896)
Operaciones con valores y derivadas, neto	(108,228)	53,327
Otras cuentas por cobrar	<u>(197,257)</u>	<u>1,387,963</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	<u>9,883,101</u>	<u>4,417,195</u>
Actividades de financiamiento		
Amortización de obligaciones subordinadas en circulación	275,156	(59,363)
(Decremento) incremento de préstamos interbancarios y de otros organismos	(211,453)	(2,542,825)
Aumento de capital social y prima en venta de acciones	-	<u>4,796,032</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>63,703</u>	<u>2,193,844</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(1,493,026)	(155,542)
Acciones de empresas con carácter de permanentes, neto	(252,641)	(3,576,670)
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	885	-
(Aumento) disminución en cargos diferidos, neto	(502,805)	(566,088)
(Aumento) disminución de bienes adjudicados	<u>125,315</u>	<u>(140,197)</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de inversión	<u>(2,122,272)</u>	<u>(4,438,497)</u>
Interés minoritario	-	(40,697)
Aumento (disminución) de disponibilidades	7,824,532	2,131,845

Disponibilidades		
Al principio del año	<u>37,933,645</u>	<u>35,801,800</u>
Al final del año	<u>\$45,758,177</u>	<u>37,933,645</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Presidente Ejecutivo y Director General Alexander A. Flockhart Rúbrica.	Director General Adjunto de Finanzas John J. McKenna Rúbrica.
Director General Adjunto de Auditoría Interna W. Graham Thomson Rúbrica.	Director de Contaduría General Sergio Armando Torres López Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004,

excepto cuando se indica diferente)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero) es una subsidiaria de HSBC Holding plc. (HSBC) quien posee el 99.80% de su capital social y está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras, bursátiles, organizaciones auxiliares del crédito, así como aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2004 el Grupo Financiero y sus subsidiarias consolidadas (el Grupo) se integra por HSBC México, S.A. (HSBC o el Banco) que es una institución de banca múltiple cuyas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso; HSBC Bank Panamá, S.A. (HSBC Panamá), el cual está autorizado para ejercer el negocio de banca y demás actividades financieras y fiduciarias. HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa) que actúa como intermediaria financiera en operaciones con valores autorizados; HSBC Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora) quien realiza operaciones de prestación de servicios administrativos y de operación de las sociedades de inversión del Grupo Financiero; HSBC Afore, S.A. de C.V. (la Afore) que tiene como objeto principal abrir, administrar y operar cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro. Las cuales se encuentran reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y demás leyes aplicables.

Las subsidiarias del Grupo no consolidables conforme a los criterios contables de la Comisión son: HSBC Seguros, S.A. de C.V. y HSBC Fianzas, S.A., las cuales están reguladas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y demás leyes aplicables.

En México, la Ley establece que el Grupo responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias mexicanas.

Operaciones sobresalientes-

El Grupo Financiero y su principal subsidiaria HSBC realizaron las operaciones relevantes que se mencionan a continuación:

Adquisición de HSBC Bank (Panamá), S.A.-

Como se explica en la nota 14 a los estados financieros, el 31 de julio de 2004 el Grupo le compró a HSBC Bank USA, el 100% de las acciones representativas del capital social de 15 sucursales con sus respectivos activos y pasivos, que incluyen el 100% del capital de Overseas Realty Corporation of Panamá, Panamá Realty Investment, S.A., HSBC Investment Corporation (Panamá), S.A. y HSBC Securities (Panamá), S.A., que son sociedades constituidas conforme a las leyes de Panamá. HSBC Bank USA vendió toda su operación en Panamá que manejaba activos, pasivos y capital contable por US\$1,019; US\$895 y US\$124 millones de dólares, respectivamente. Dichas compañías por razones legales y regulatorias constituyen un nuevo banco sujeto a la aprobación correspondiente, que se denominará HSBC Bank (Panamá), S.A.

Sustitución de fiduciario o mandatario-

El 4 de junio de 2004, Banco del Atlántico, S.A. (Atlántico, en liquidación a partir del 1 de mayo de 2004) a través del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en su carácter de liquidador, y HSBC celebraron un convenio de sustitución fiduciaria en los términos del artículo 29 fracción III de la LIC, con la finalidad de que HSBC sustituya a Atlántico como fiduciario, en todos los contratos de fideicomiso o mandato vigentes (ver nota 22).

Adquisición de HSBC Seguros, S.A. de C.V. y HSBC Afore, S.A. de C.V.-

Como se menciona en la nota 14 a los estados financieros, con fecha 3 de octubre de 2003 el Grupo Financiero adquirió de ING Verzekeringen N. V. e ING Insurance International B. V. el 49% de las acciones representativas del capital social de HSBC Seguros, S.A. de C.V. (antes Seguros Bital, S.A. de C.V.) por un monto equivalente a 147,997,000 dólares americanos, reconociendo un crédito mercantil por \$1,190,761 (\$1,115,421 nominales). Con esta compra se aumentó la inversión del Grupo Financiero a 99.99% del capital social de HSBC Seguros, S.A. de C.V. Con fecha 12 de noviembre de 2003 el Grupo adquirió de Dresdner Pension Fund Holding, LLC el 99.99% de las acciones representativas del capital social de HSBC Afore, S.A. de C.V. (antes Afore Allianz-Dresdner, S.A. de C.V.) por un monto equivalente a 175,000,000 dólares americanos reconociendo un crédito mercantil de \$1,488,369 (\$1,401,702 nominales).

Fusión de HSBC Bank México, S.A.-

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de abril de 2003, se acordó la fusión de HSBC Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial con HSBC, quedando este último como entidad fusionante considerando cifras al 31 de mayo de 2003. El efecto de la fusión incrementó \$1,304,238 (\$1,208,405 nominales) los activos, \$327,545 (\$303,476 nominales) los pasivos y \$976,693 (\$904,929 nominales) el capital contable de HSBC.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Grupo Financiero y los de sus compañías subsidiarias susceptibles de consolidación. Los saldos y transacciones importantes entre las empresas se han eliminado en la consolidación. Las operaciones de HSBC Panamá sólo comprenden el periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2004 (ver nota 14).

Los estados financieros consolidados también incluyen los fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en unidades de inversión (Fideicomisos UDIS) del Banco, que fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal (ver nota 10, inciso c), actuando el Banco como fideicomitente y fiduciario y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión.

Los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión, siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios que no limita la consolidación a subsidiarias financieras y lo indicado en los incisos (c) y (d) de esta nota.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad establecidas por el International Accounting Standards Committee; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Los estados financieros consolidados adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2004	\$3.5347	5.47%
2003	3.3520	3.91%
2002	<u>3.2258</u>	5.58%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a US\$ dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados del Grupo reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros consolidados de 2003, incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2004.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compra-venta de divisas a 24 y 48 horas, así como préstamos bancarios con vencimientos menores a tres días (operaciones de Call Money) y depósitos en el Banco Central.

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de Otras cuentas por cobrar, asimismo las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

En este rubro se incluyen los depósitos de regulación monetaria, que son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central conforme a la Ley, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero. Dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia:

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses. Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, o a través del método de participación, o por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI, o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio. Conforme a PCGA, el efecto por valuación de los títulos disponibles para la venta se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se valúan a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transferencia entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria, excepto los traspasos hacia títulos para negociar. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a conservados a vencimiento, el monto del Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o entregar se valúan al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general consolidado la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que el Grupo actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan. La presentación de reportos difiere de los PCGA que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Los intereses y premios, se incluyen en los rubros de Ingresos por intereses y Gastos por intereses, y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de Resultado por intermediación, neto.

A partir del 3 de septiembre de 2004, conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es mandatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, en los contratos se pacte por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados- Tratándose de operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presenta en el balance general consolidado el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados; en las operaciones con fines de cobertura, la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del subyacente, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Swaps- Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados. Las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del subyacente, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Opciones- Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compra-venta de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados.

(f) Valores asignados y no asignados por liquidar-

Representan operaciones con valores que en un plazo de 24 a 96 horas se tiene el compromiso de comprarlas y venderlas, en directo (operaciones fecha valor), y en las cuales no se conocen todas las características de los títulos objeto de la operación al momento de su concertación (operaciones de rango). El Grupo considera una posición activa que representa los títulos por recibir o bien derecho de liquidación o por los títulos a entregar en la operación. Las posiciones activas o pasivas que representan el derecho o compromiso de liquidación pactado, se mantienen registradas a su valor nominal. Las posiciones activas o pasivas que representan los títulos por recibir o por entregar se valúan a su valor razonable, afectando los resultados del ejercicio en el rubro de Resultados por intermediación, neto. Al asignar los títulos y en operaciones fecha valor, se registra la entrada o salida de los títulos, en caso de que sean insuficientes el saldo deudor o acreedor de cada una de las compensaciones se puedan en el rubro de Valores asignados por liquidar. El saldo deudor o acreedor resultante de cada una de las compensaciones por las operaciones de rango, se presenta en el rubro específico del activo o pasivo del balance general consolidado denominado Valores no asignados por liquidar.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultante de operaciones de compra-venta de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(h) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses- Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses- Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

Créditos revolventes, tarjetas de crédito y otros- No cobrados durante dos periodos de facturación o, en su caso, 60 o más días de vencidos.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales- Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.

Créditos para la vivienda- Cuando el saldo insoluto de un crédito presenta amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días de vencido.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito- En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La estimación para riesgos crediticios, a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como se muestra a continuación:

Cartera evaluada- Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando la metodología interna de calificación crediticia aplicable a la cartera comercial de HSBC. Mediante oficio número 601-II-DGSIFC-9867 de fecha 16 de marzo de 2004 la Comisión Bancaria otorgó su anuencia a HSBC para seguir utilizando su metodología interna de calificación. Dicho modelo interno de calificación cumple con la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se apega a las disposiciones establecidas por la Comisión Bancaria en materia de calificación crediticia.

HSBC relaciona los atributos de la metodología interna de la cartera comercial con los atributos de calificación establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de agosto de 2004 y aplicables a partir del 1 de diciembre de 2004, con excepción de los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia, los otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito estructurados que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado, que son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas Disposiciones, así como la cartera hipotecaria y de consumo (ver nota 25).

La estimación preventiva se crea conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0.5 - 0.9
B - Bajo	1 - 19.9
C - Medio	20 - 59.9
D - Alto	60 - 89.9
E - Irrecuperable	90 - 100.0

Reservas generales- De acuerdo con las Disposiciones, se consideran reservas generales las estimaciones que resulten de los grados de riesgo A (A, B y C-1 en 2003).

Reservas específicas- Las que resulten de los grados de riesgo B, C, D, y E (C-2, D y E en 2003).

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos al IPAB, que no se clasifican.

Cartera emproblemada- Consiste en aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a lo establecido en el contrato. La cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. Para propósitos de las revelaciones en los estados financieros consolidados, HSBC considera cartera emproblemada a aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo D y E.

Reservas adicionales- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemadados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y ciertas partidas cuya realización la administración estima podría resultar en una pérdida para el Grupo.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

(j) Otras cuentas por cobrar-

El Grupo analiza aquellos deudores derivados de transacciones no crediticias mayores a 60 días cuando son no identificadas y 90 días cuando son identificadas y crea de acuerdo a su riesgo, reservas con cargo a los resultados del ejercicio.

(k) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registra a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Los bienes prometidos en venta se registran al precio pactado de enajenación, reconociendo la utilidad o pérdida en relación con el último valor del adjudicado en créditos diferidos o en los resultados del ejercicio, respectivamente. El importe correspondiente a rentas por bienes adjudicados se presenta disminuyendo el valor de los mismos.

Hasta el 30 de noviembre de 2004, las bajas de valor de bienes adjudicados se reducían directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio. A partir del 1 de diciembre de 2004, el Grupo constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las potenciales pérdidas de valor de los bienes por el paso del tiempo conforme a las Disposiciones mencionadas en el inciso i; las provisiones se establecen conforme a lo que se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago		Porcentaje de reserva	
		Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de:	6	0	10
	12	10	20
	18	10	45
	24	15	60
	30	25	100
	36	30	100
	42	35	100
	48	40	100
	54	50	100
	60	100	100

(l) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores de actualización derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(m) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías subsidiarias no susceptibles de consolidación se valúan por el método de participación. La participación del Grupo en los resultados de las subsidiarias se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Grupo en el rubro de Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes.

Este rubro también incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, lo que difiere de PCGA, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante un factor de actualización derivado del valor de la UDI. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable del Grupo en el rubro de Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones; asimismo cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

(n) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos-

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo y no exista algún indicio de que los pasivos no se puedan materializar.

(o) Crédito mercantil-

El crédito mercantil de compañías subsidiarias representa el excedente del valor de compra de las compañías sobre el importe identificado de los activos tangibles e intangibles de estas compañías. Para determinar este importe, se eliminan los activos intangibles adquiridos que no posean un mercado observable; el remanente se actualiza mediante factores derivados de la UDI. El crédito mercantil se amortiza por el método de línea recta en un plazo máximo de 15 años y está sujeto a una evaluación periódica de deterioro (ver nota 14). A partir del 1 de enero de 2005 el crédito mercantil se sujetaría a pruebas de deterioro de acuerdo con el Boletín C-15 de los PCGA, al menos anualmente.

(p) Captación-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(q) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(r) Pensiones, prima de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Comprende obligaciones tanto de beneficio definido (OBD) como de contribución definida (OCD), en el caso de OBD el costo neto del periodo y los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro a que tienen derecho todos los empleados por Ley, se reconocen, con base en cálculos actuariales del valor presente de estas obligaciones basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales, conforme al Boletín D-3 de los PCGA, en el caso de OCD por pensiones se reconoce el gasto conforme se devenga. Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones a que pueden tener derecho el personal, se reconocen en los resultados de cada ejercicio en que se pagan.

También con base en los cálculos actuariales, efectuados por actuarios independientes se registra un pasivo, reconociendo el costo del periodo en resultados. El Grupo fondea las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos, posteriores al retiro, a partir de 2002. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se han reconocido, se basa en una vida de servicio estimada del personal de 25 años.

(s) Actualización del capital social y reservas de capital-

Se determina multiplicando las aportaciones realizadas, las reservas de capital y las utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores, por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron dichas aportaciones o se generaron las reservas hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(t) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores de actualización derivados de la UDI.

(u) Resultado por posición monetaria-

El Grupo reconoce en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de su posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios promedio de cada mes por la inflación derivada de la UDI hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta en el margen financiero del estado de resultados consolidado; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes y del costo de adquisición de los títulos accionarios clasificados como disponibles para la venta, se presentan dentro de los rubros de Otros productos u Otros gastos.

El resultado por posición monetaria relativo a la valuación de títulos disponibles para la venta, se reconoce en el capital contable del Grupo como parte del rubro Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.

(v) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de Créditos diferidos y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de tarjeta de crédito, préstamos personales, vivienda, comerciales y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran; en el caso de créditos que originan una comisión y que estén condicionados a la ocurrencia de un evento determinado, se difieren y se reconocen en resultados en línea recta durante el plazo del crédito.

Los premios cobrados por operaciones de reportos se reconocen en resultados con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

(w) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se convierte la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece el Banco Central, al tipo de cambio indicado por la Comisión Bancaria. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(x) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI que determina el Banco Central a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Hasta el 31 de diciembre de 2004, el IPAB garantizó el 100% de los depósitos bancarios. A partir del 1 de enero de 2005, se garantiza un máximo de 400,000 UDIS por ahorrador por institución, de acuerdo al decreto reformado y publicado el 14 de diciembre de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**. El Grupo reconoce en resultados las aportaciones obligatorias al IPAB.

(z) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(aa) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Actualización en política contable-

Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia-

Las Disposiciones derogaron las circulares 1449, 1460, 1480, 1493, 1494 y 1514, así como sus modificaciones y establecen nuevas reglas para la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia (ver nota 2i) y del valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago (ver nota 2k). En el caso de la reserva crediticia el efecto de la adopción no afectó los resultados, ya que las nuevas Disposiciones son muy similares a las utilizadas en el Banco y el efecto de la adopción de las Disposiciones en caso de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago originó un incremento adicional en la reserva por \$110,686 que se aplicó a los resultados del año (ver nota 11).

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos y casas de bolsa para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital neto. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la posición en monedas extranjeras, expresada en miles de dólares, se analiza como sigue:

	(Miles de dólares)	
	2004	2003
Activos	10,363,842	3,319,520
Pasivos	<u>10,164,988</u>	<u>3,119,957</u>
Posición larga	<u>198,854</u>	<u>199,563</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue de \$11.1495 y \$11.2372, respectivamente.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de disponibilidades se integra como se muestra a continuación:

	2004	2003
Caja	\$8,696,787	7,113,303
Bancos del país y del extranjero	12,261,834	9,808,199
Depósitos en Banco de México	22,416,993	18,538,320

Préstamos bancarios	-	160,681
Otras disponibilidades	220,409	172,271
Disponibilidades restringidas		
Compras de divisas 24 y 48 horas	3,785,918	3,719,607
Venta de divisas 24 y 48 horas	<u>(1,623,764)</u>	<u>(1,578,736)</u>
	<u>\$45,758,177</u>	<u>37,933,645</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 existen metales preciosos por \$23,503 y \$23,843, respectivamente, los cuales se agrupan en la cuenta de otras disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los depósitos de regulación monetaria ascienden a \$22,376,981 y \$15,530,593, que son realizados en cumplimiento de las disposiciones de Banco Central, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero. Dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

(6) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el valor razonable de las inversiones en valores se analizan como sigue:

	2004	2003
Títulos para negociar		
Títulos de deuda	\$38,068	208,313
Pagarés bancarios	1,982,550	8,183,412
Valores gubernamentales (ver nota 7)	245,857	314,740
Bonos	668,894	662,642
Papel gubernamental (UMS global)	-	660,697
Títulos accionarios	<u>42,274</u>	<u>30,151</u>
Títulos para negociar	<u>2,977,643</u>	<u>10,059,955</u>
Títulos disponibles para la venta		
Acciones	18,400	22,486
Títulos de deuda (*)	<u>39,175,197</u>	<u>7,443,416</u>
	<u>39,193,597</u>	<u>7,465,902</u>
Títulos conservados al vencimiento		
CETES especiales de los fideicomisos UDIS		
Planta productiva nacional	166,487	665,429
Estados y municipios	364,208	379,308
Vivienda	2,510,225	3,874,881
Agropecuario y pesquero	<u>-</u>	<u>27,941</u>
	3,040,920	4,947,559
Otros	<u>989,355</u>	<u>2,021,962</u>
	<u>4,030,275</u>	<u>6,969,521</u>
Total de inversiones en valores	<u>\$46,201,515</u>	<u>24,495,378</u>

(*) Operaciones del Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado (SPEUA)-

A partir del 1 de agosto de 2003, las instituciones participantes en las operaciones SPEUA, deberán constituir las garantías correspondientes a través de valores gubernamentales (Cetes, Bondes o Udibonos) con relación al monto mayor de los límites de exposición al riesgo de cada institución participante, que les permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones adicionales de liquidación que se pueden generar a su cargo. Dichas garantías deberán constituirse por un monto equivalente al 5% respecto de dicho límite, el cual deberá aumentarse en un monto similar a partir del primer día hábil bancario del mes siguiente y así sucesivamente hasta que tales garantías representen el 125 por ciento del mayor de dichos límites de exposición al riesgo.

Al 31 de diciembre de 2004, HSBC mantiene una garantía acumulada que asciende a \$876,367 (\$304,796 en 2003) con el Banco Central que cubre el porcentaje de 85% (25% en 2003) requerido.

Transferencias de categorías de valores-

En 2004 la Comisión Bancaria autorizó a HSBC a realizar la transferencia de Títulos para Negociar a la categoría de Títulos Disponibles para la Venta con fecha 31 de diciembre de 2004, que se analiza a continuación:

Emisora	No. de títulos
UMS 08 @ 8.625	25,000
PEMEX 09 @ 7.875	25,000
UMS 08 @ 4.625	<u>25,000</u>
	<u>75,000</u>

Hasta el 31 de diciembre de 2004, las utilidades o pérdidas en el valor de los títulos antes mencionados se reconoció en resultados. El valor de registro en Títulos disponibles para la venta asciende a \$897,165.

En 2003, la Comisión Bancaria autorizó a HSBC a realizar la transferencia de Títulos para negociar a la categoría de Títulos disponibles para la venta con fecha 31 de julio de 2003, que se analiza a continuación:

Emisora	Tenencia de acciones
Edoardo B	16,500,743
Simec B	117,500
Cmr B	2,250,000
Otras emisoras	<u>20,051,924</u>
Total	<u>38,920,167</u>

Hasta al 31 de julio de 2003, las utilidades o pérdidas en el valor de los títulos antes mencionados se reconoció en resultados. El valor de registros en Títulos disponibles para la venta asciende a \$127,109 (nominales).

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las inversiones en valores en títulos de deuda de un mismo emisor superiores a \$743 millones y 656 millones, respectivamente (5% del capital neto de HSBC), clasificadas como Títulos para negociar y Títulos disponibles para la venta, se integran como se muestra a continuación:

Emisión	Miles de títulos	Importe parcial	Total
2004			
Títulos para negociar			
IBANOBRAS 05011	1,983,994	<u>\$1,982,557</u>	<u>\$1,982,557</u>
2003			
Títulos para negociar			
IBACMEXT04014	1,004,418	\$1,057,732	
IBACMEXT04024	120,204	<u>126,435</u>	1,184,167
IBANOBRAS04044	973,055	1,021,072	
IBANOBRAS04033	174,927	<u>183,807</u>	1,204,879
IBANSAN04035	788,711	<u>828,475</u>	828,475
INAFIN04012	905,544	953,935	
INAFIN04013	1,015,985	1,070,094	
INAFIN04015	717,361	755,311	
INAFIN04033	1,214,324	1,275,975	
INAFIN04041	<u>849,490</u>	<u>891,864</u>	<u>4,947,179</u>
			<u>\$8,164,700</u>
Títulos disponibles para la venta			
IBANOBRAS04024	1,004,612	\$1,056,685	
IBANOBRAS04033	<u>502,625</u>	<u>528,143</u>	<u>\$1,584,828</u>

Clasificación de inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la clasificación de inversiones en valores, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia a corto y largo plazo, es como sigue:

Títulos	2004		2003	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Para negociar	\$2,886,181	91,462	8,752,618	1,307,337
Disponibles para la venta	353,172	38,840,425	4,727,007	2,738,895
Conservados al vencimiento	<u>65,605</u>	<u>3,964,670</u>	<u>70,278</u>	<u>6,899,243</u>
	<u>\$3,304,958</u>	<u>42,896,557</u>	<u>13,549,903</u>	<u>10,945,475</u>
		<u>\$46,201,515</u>		<u>24,495,378</u>

(7) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los saldos netos deudores y acreedores derivados de las compensaciones por cada operación de reporto, se analizan como se muestra a continuación:

	2004			2003		
	Saldo neto			Saldo neto		
	Deudor	Acreedor	Total	Deudor	Acreedor	Total
Títulos a recibir	\$32,601,620	6,050,607	38,652,227	42,910,359	22,035,652	64,946,011
Acreedores por reporto	<u>(32,558,924)</u>	<u>(6,066,768)</u>	<u>(38,625,692)</u>	<u>(42,849,158)</u>	<u>(22,082,246)</u>	<u>(64,931,404)</u>
Operaciones como reportada	<u>42,696</u>	<u>(16,161)</u>	<u>26,535</u>	<u>61,201</u>	<u>(46,594)</u>	<u>14,607</u>

Títulos a entregar	(3,872,388)	(4,713,765)	(8,586,153)	(11,994,453)	(19,413,624)	(31,408,077)
Deudores por reporte	<u>3,896,639</u>	<u>4,689,702</u>	<u>8,586,341</u>	<u>12,002,480</u>	<u>19,405,768</u>	<u>31,408,248</u>
Operaciones como reportadora	<u>24,251</u>	<u>(24,063)</u>	<u>188</u>	<u>8,027</u>	<u>(7,856)</u>	<u>171</u>
Saldos deudores (acreedores) en operaciones de reporte	<u>\$66,947</u>	<u>(40,224)</u>		<u>69,228</u>	<u>(54,450)</u>	

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, HSBC tenía celebrados contratos de reporte, que se analizan a continuación, así como las posiciones netas por clases de títulos y el plazo promedio en días:

	2004		2003	
	Venta	Compra	Venta	Compra
Valores a recibir (entregar)				
Títulos gubernamentales				
BONDE 182	\$7,111,643	(3,018,272)	9,050,373	(8,406,994)
BONDEST	638,392	(502,782)	-	-
BONOS	2,726,468	-	4,176,522	(1,054,679)
BPAT	6,568,583	(2,328,912)	6,053,126	(2,906,746)
BREMS	11,370,561	(841,969)	7,421,746	(2,644,198)
CETES	1,224,793	(228,919)	11,815,959	(2,462,271)
IPAB	4,799,928	(286,894)	11,817,402	(1,838,914)
Títulos bancarios				
Pagarés	2,363,859	-	14,121,346	(12,094,275)
Bonos	<u>1,848,000</u>	(1,378,405)	<u>489,537</u>	<u>-</u>
(Acreedores) deudores por reporte	<u>(38,625,692)</u>	<u>8,586,341</u>	<u>(64,931,404)</u>	<u>31,408,248</u>
	26,535	188	14,607	171
Reclasificaciones	<u>40,412</u>	<u>(40,412)</u>	<u>54,621</u>	<u>(54,621)</u>
Saldos deudores (acreedores) por reporte	<u>\$66,947</u>	<u>(40,224)</u>	<u>69,228</u>	<u>(54,450)</u>

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Operaciones con fines de negociación:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se analizan a continuación:

	2004		2003	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos				
Adelantados de divisas (principalmente pesos y dólares)	\$20,190	-	2,168	-
De futuro de tasa de interés	335	-	384	-
De futuro de divisas	-	56	-	-
De swap de divisas (flujos netos)	-	-	-	113,058
De swap de tasa de interés (flujos netos)	<u>21,542</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,569</u>
	<u>\$42,067</u>	<u>56</u>	<u>2,552</u>	<u>115,627</u>

Con fecha 31 de diciembre de 2004, la Comisión Bancaria autorizó a HSBC, a realizar la transferencia de Títulos para negociar a la categoría de Títulos disponibles para la venta como se explica en la nota 6. Derivado de dicha transferencia los swaps de divisa fueron reclasificados de Fines de Negociación a Cobertura.

Operaciones con fines de cobertura:

La valuación de los contratos con operaciones financieras derivadas con fines de cobertura se presentan en el balance general consolidado junto con el activo o pasivo (posición primaria) que están cubriendo. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la valuación de los contratos de swaps con fines de cobertura se analiza a continuación:

Subyacente	Posición primaria	Valuación	
		2004	2003
Divisa-dólares	Inversiones en valores (nota 6)	\$(90,215)	-
Tasas de interés	Créditos al IPAB (nota 10b)	(1,671)	1,421
Tasa de interés	Inversiones en valores	<u>430,020</u>	<u>-</u>

Montos notacionales

Los montos notacionales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos notacionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos notacionales nominales de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, son como se muestra a continuación:

	2004			2003		
	Compra	Venta	Neto	Compra	Venta	Neto
Con fines de cobertura						
Tasa de interés						
Swaps	\$4,376,000	(3,000,000)	1,376,000	-	(2,720,000)	(2,720,000)
Divisas						
Swaps	<u>826,175</u>	<u>-</u>	<u>826,175</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$5,202,175</u>	<u>(3,000,000)</u>	<u>2,202,175</u>	<u>-</u>	<u>(2,720,000)</u>	<u>(2,720,000)</u>
Con fines de negociación						
Tasa de interés						
Futuros	\$8,500,000	-	8,500,000	5,219,100	-	5,219,100
Swaps	<u>14,680,000</u>	<u>(13,435,000)</u>	<u>1,245,000</u>	<u>250,000</u>	<u>(450,000)</u>	<u>(200,000)</u>
	<u>\$23,180,000</u>	<u>(13,435,000)</u>	<u>9,745,000</u>	<u>5,469,100</u>	<u>(450,000)</u>	<u>5,019,100</u>
Con fines de cobertura						
Divisas						
Contratos adelantados	\$21,798,566	(25,356,523)	(3,557,957)	5,980,397	(7,997,357)	(2,016,960)
Swaps	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>826,175</u>	<u>(921,710)</u>	<u>(95,535)</u>
	<u>\$21,798,566</u>	<u>(25,356,523)</u>	<u>(3,557,957)</u>	<u>6,806,572</u>	<u>(8,919,067)</u>	<u>(2,112,495)</u>

(9) Valores no asignados por liquidar-

Al 31 de diciembre de 2003, las operaciones de rango con valores no asignados por liquidar se analizan a continuación:

	Compra		Venta	
	Monto	Plazo de liquidación en días	Monto	Plazo en días
Bonos gubernamentales	\$495,243	2 a 5	190,306	2 a 5
Cetes	<u>529,164</u>	2 a 5	<u>312,567</u>	2
	<u>\$1,024,407</u>		<u>502,873</u>	

Al 31 de diciembre de 2003 la valuación de las operaciones de rango arrojó una utilidad de \$1,772 (\$1,651 de compra y \$121 de venta).

(10) Cartera de crédito-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el riesgo de cartera de crédito se presenta en el balance general consolidado como sigue:

	2004	2003
Total de cartera de crédito, en el balance general consolidado	<u>\$118,280,464</u>	<u>121,458,498</u>
Registrado en cuentas de orden (nota 21a)		
Avales otorgados	217,820	72,253
Apertura de créditos irrevocables	<u>2,192,775</u>	<u>674,636</u>
	<u>2,410,595</u>	<u>746,889</u>
	<u>\$120,691,059</u>	<u>122,205,387</u>

(a) Clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, sector económico, cartera evaluada y por antigüedad de la cartera vencida-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, que incluye la cartera reestructurada de los Fideicomisos UDIS, así como la clasificación por sector económico, cartera evaluada, y por antigüedad de la cartera vencida se muestra a continuación:

GRUPO FINANCIERO HSBC, S. A. DE C. V.,
Sociedad Cotroladora Filial
Y SUBSIDIARIAS

Cifras al 31 de diciembre de 2004

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)

La cartera de crédito al 31 de diciembre de 2004, se analiza como sigue:

Cartera	Comercial	Entidades Financieras	Comunio	Vivienda	Entidades Gubernamentales	IPAB	Adeudos Vencidos	Total								
Vigente:																
Moneda Nacional	\$ 19,074,534	3,520,915	14,713,247	5,698,110	5,169,236	41,803,829	-	89,978,871								
Moneda Extranjera	10,633,256	627,852	1,301,175	4,167,801	732,749	-	-	17,462,833								
Uds	736,638	-	7	6,303,842	393,316	-	-	7,433,803								
Total	30,444,428	4,148,767	16,014,429	16,169,753	6,295,301	41,803,829	-	114,876,507								
Vencida:																
Moneda Nacional	964,616	302	524,319	250,910	-	-	39,664	1,779,811								
Moneda Extranjera	648,834	-	8,217	66,103	-	-	1,324	724,478								
Uds	323,755	-	279	575,634	-	-	-	899,668								
Total	1,937,205	302	532,815	892,647	-	-	40,988	3,403,957								
Total:																
Moneda Nacional	20,039,150	3,521,217	15,237,566	5,949,020	5,169,236	41,803,829	39,664	91,759,682								
Moneda Extranjera	11,282,090	627,852	1,309,392	4,233,904	732,749	-	1,324	18,187,311								
Uds	1,060,953	-	286	6,879,476	393,316	-	-	8,333,471								
Total	\$ 32,381,633	4,149,069	16,547,244	17,062,400	6,295,301	41,803,829	40,988	118,280,464								
Clasificación por actividad																
Manufactura	\$ 12,016,380	Servicios Financieros	3,096,678	Crédito auto	8,019,715	Construcción y vivienda	12,832,332	Municipios	670,682	Crédito simple	24,063,193	Adeudos Vencidos	40,988			
Agropecuario	6,845,575	Uniones de Crédito	504,319	Tarjetas de Crédito	3,770,301	Estados	1,535,051	Crédito al gobierno (programas de apoyo)	414,059	Esquema de Intercambio de Rendimientos	17,740,636					
Comercio y Turismo	6,121,297	Arrendadoras	227,781	Multicrédito	2,817,407	Crédito al gobierno (programas de apoyo)	414,059	Crédito al gobierno (programas de apoyo)	3,675,500							
Servicios	4,473,795	Otros	185,694	Pagos Fijos	631,026	Otros	3,675,500	Otros	3,675,500							
Total	\$ 32,381,633	4,149,069	16,547,244	17,062,400	6,295,301	41,803,829	40,988	118,280,464								
Evaluación de cartera																
% de riesgo	Monto evaluado	Reserva	Monto evaluado	Reserva	Monto evaluado	Reserva	Monto evaluado	Reserva	Monto evaluado	Reserva	Monto evaluado	Reserva	Monto evaluado	Reserva	Monto evaluado	Reserva
De 0.5 a 09 A-Mínimo	\$ 27,067,673	164,026	3,909,152	22,969	11,977,931	90,750	8,917,693	75,487	4,911,902	31,191	-	-	-	-	56,784,351	384,425
De 1 a 19.9 B-Bajo	1,825,333	295,485	105,018	20,992	2,092,283	184,352	3,103,855	153,237	860,632	26,313	-	-	-	7,987,121	689,339	
De 20 a 59.9 C-Medio	887,795	285,630	-	-	469,833	207,296	149,500	54,654	108,708	21,742	-	-	-	1,615,856	569,322	
De 60 a 89.9 D-Alto	729,005	455,506	-	-	622,820	459,146	535,441	380,364	-	-	-	-	-	1,887,266	1,295,016	
De 90 a 100 E-Irrecuperable	1,157,836	1,146,455	302	302	75,562	75,561	125,843	117,963	-	-	-	-	40,988	1,400,531	1,381,267	
Total	\$ 31,667,642	2,347,100	4,014,472	44,263	15,238,449	1,017,105	12,832,332	781,705	5,881,242	79,246	-	-	40,988	40,988	69,675,125	4,310,407
Mis reservas adicionales	-	-	-	-	-	-	-	2,091,219	-	-	-	-	-	-	-	2,091,219
Total	\$ 2,347,100	44,263	1,017,105	2,872,924	79,246	40,988	6,567,047									
Clasificación de cartera																
vencida por antigüedad																
De 1 a 180 días	\$ 292,610	3	369,397	160,149	-	-	34,158	856,317								
De 181 a 365 días	126,327	-	66,117	214,632	-	-	713	407,789								
De 1 a 2 años	267,991	-	8,143	284,359	-	-	1,720	562,213								
Más de 2 años	1,200,711	299	80,997	167,404	-	-	4,397	1,453,808								
Total	\$ 1,937,205	302	532,815	892,647	-	-	40,988	3,403,957								

GRUPO FINANCIERO HSBC, S. A. DE C. V.,
Sociedad Cotridadora Filial
Y SUBSIDIARIAS

Cifras al 31 de diciembre de 2003

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)

La cartera de crédito al 31 de diciembre de 2003, se analiza como sigue:

Cartera	Comercial	Entidades Financieras	Consumo	Vivienda	Entidades Gubernamentales	IPAB	Adelantos Vencidos	Total					
Vigente:													
Moneda Nacional	\$ 13,752,274	2,137,041	15,620,550	4,540,675	3,871,564	56,720,491	-	95,648,595					
Moneda Extranjera	6,782,116	55,641	3,049	4,078	831,103	-	-	7,675,987					
Udo	871,563	-	7	7,302,809	1,616,825	-	-	9,591,304					
Total	21,405,953	2,192,682	15,623,606	11,847,662	6,119,492	56,720,491	-	115,915,886					
Vencida:													
Moneda Nacional	1,539,317	665	429,810	215,322	-	-	53,149	2,218,263					
Moneda Extranjera	1,308,502	-	310	-	-	-	45,432	1,354,244					
Udo	1,423,577	-	1,090	475,438	-	-	-	1,950,105					
Total	4,321,396	665	431,210	690,760	-	-	98,581	5,542,612					
Total													
Moneda Nacional	15,291,591	2,137,706	16,050,360	4,755,997	3,871,564	56,720,491	53,149	100,886,858					
Moneda Extranjera	8,090,618	55,641	3,359	4,078	831,103	-	45,432	9,030,231					
Udo	2,345,140	-	1,097	7,778,347	1,616,825	-	-	11,541,409					
Total	\$ 25,727,349	2,193,347	16,054,816	12,538,422	6,119,492	56,720,491	98,581	121,458,498					
Clasificación por actividad													
Manufactura	\$ 8,413,001	Servicios Financieros	1,271,581	Crédito Auto	10,771,846	Construcción y Vivienda	12,538,422	Municipios	217,941	Crédito simple	40,915,185	Adelantos vencidos	98,581
Agrupamiento Silvicultura y pesca	8,061,354	Uniones de Crédito Arrendadoras	480,717	Tarjeta de Crédito Multicrédito	2,983,206	Estados	2,314,807	Esquema de Intercambio de Flujos de Cartera	17,811,306				
Comercio y turismo	4,873,835	Otros	210,149	Pagos fijos	91,339	Crédito al gobierno federal (programas)	485,147						
Servicios	4,379,159					Otros	3,101,597						
Total	\$ 25,727,349	2,193,347	16,054,816	12,538,422	6,119,492	56,720,491	98,581	121,458,498					
Evaluación de cartera													
% de riesgo	Monto total	Reserva	Monto total	Reserva	Monto total	Reserva	Monto total	Reserva	Monto total	Reserva	Monto total	Reserva	
De 0 a 99 A-Minimo	\$ 17,803,797	123,620	1,904,989	11,619	12,443,899	62,219	4,049,778	31,697	5,504,771	31,809	-	-	
De 1 a 19 B-Bajo	2,854,016	438,408	159,229	31,783	2,332,093	235,209	6,527,138	273,009	129,574	25,649	-	-	
De 20 a 59 C-Medio	1,571,482	537,053	-	-	570,781	256,852	1,594,256	416,221	-	-	-	-	
De 60 a 89 D-Alto	1,432,351	886,688	95,743	57,445	619,109	456,288	321,315	223,387	-	-	-	-	
De 90 a 100 E-Insuportable	2,812,612	2,811,944	33,386	33,382	68,934	68,934	31,181	31,181	-	-	98,581	98,581	
	\$ 25,474,258	4,798,613	2,193,347	134,229	16,054,816	1,079,502	12,523,468	975,495	5,634,345	57,458	-	-	
Menos reservas adicionales	59,785	-	-	-	-	-	1,262,025	-	-	-	-	-	
	4,858,398	134,229	1,079,502	2,337,520	87,458	1,321,810	8,665,088						
Clasificación de cartera													
vencida por antigüedad													
De 1 a 180 días	\$ 435,264	-	293,524	233,774	-	-	85,331	1,050,893					
De 181 a 365 días	403,856	12	87,316	117,473	-	-	1,724	610,381					
De 1 a 2 años	402,466	798	6,864	34,758	-	-	6,537	450,963					
Más de 2 años	3,079,870	255	43,506	304,755	-	-	1,989	3,430,375					
Total	\$ 4,321,396	665	431,210	690,760	-	-	98,581	5,542,612					

(Continúa)

La cartera comercial evaluada, incluye los compromisos de HSBC registrados en cuentas de orden, por los avales otorgados y la apertura de crédito irrevocable.

(b) Créditos al IPAB-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, HSBC tenía celebradas con el IPAB las siguientes operaciones:

	2004	2003
Crédito simple	\$24,063,193	40,915,185
Esquema de intercambio de flujos de cartera	<u>17,740,636</u>	<u>17,811,306</u>
	<u>\$41,803,829</u>	<u>58,726,491</u>

Crédito simple:

Con fecha 7 de diciembre de 2001, el IPAB, Atlántico y HSBC celebraron un convenio complementario (el convenio) con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales el saneamiento financiero de Atlántico sería concluido de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En términos del convenio, Atlántico se obligó a invertir en un instrumento de pago a cargo del IPAB, los recursos recibidos, para la conclusión de su saneamiento financiero, incluyendo los pagarés y derechos de crédito que tenía a cargo del IPAB.

El 27 de septiembre de 2002, HSBC otorgó al IPAB un crédito simple para realizar un pago a Atlántico por un monto nominal de \$47,356,995, que está documentado a través de un pagaré no negociable, salvo para su endoso en garantía a favor de Banco de México. El crédito vence el 30 de diciembre de 2009, con derecho de prepago, e intereses ordinarios a una tasa anual equivalente al promedio anual de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 91 días colocados más un punto porcentual. Los intereses son pagados por el IPAB el último día de cada trimestre calendario en que se devenguen.

El IPAB ha ejercido su derecho de prepago, realizando pagos parciales en noviembre y diciembre de 2004 por \$12,122,153 y \$2,610,702 (nominales), respectivamente.

Esquema de intercambio de flujos de cartera:

HSBC celebró con las autoridades financieras mexicanas convenios de intercambio de flujos de cartera por pagarés a cargo del Fobaproa, ahora IPAB. Los convenios de intercambio comprenden la entrega de flujos de cartera de crédito comercial por los flujos de un pagaré, disminuidos de un porcentaje de las pérdidas de la cartera que son a cargo de HSBC.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el monto por dicho concepto se analiza como sigue:

	2004	2003
Monto de los pagarés	\$25,208,765	31,444,141
Monto cobrado, aún no entregado al IPAB	(292,082)	(6,273,883)
Reservas a cargo de HSBC	<u>(7,176,047)</u>	<u>(7,358,952)</u>
	<u>\$17,740,636</u>	<u>17,811,306</u>

Programas de apoyo:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C. establecieron programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito con el objeto de que los deudores pudieran dar cumplimiento a sus responsabilidades ante las instituciones de crédito. Los programas y acuerdos que aún se encuentran vigentes se muestran a continuación:

- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda tipo FOVI (BADCVF).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y HSBC, según los términos de cada programa. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que HSBC aporte al sector económico beneficiado. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los importes por cobrar al Gobierno Federal incluidos en la cartera de crédito por los descuentos otorgados, se analizan como se muestra a continuación:

	2004	2003
Importe por cobrar no sujeto a condicionamiento		
BADCV y BADCVF	\$408,499	476,743
FOPYME	1,361	2,334
FINAPE	<u>1,112</u>	<u>1,287</u>
	<u>410,972</u>	<u>480,364</u>

Importe por cobrar sujeto a condicionamiento		
FOPYME	1,956	3,316
FINAPE	<u>1,131</u>	<u>1,467</u>
	<u>3,087</u>	<u>4,783</u>
	<u>\$414,059</u>	<u>485,147</u>

Los costos a cargo de HSBC reconocidos en el estado de resultados consolidado derivados de los distintos programas y acuerdos de beneficios a deudores durante los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se detallan a continuación:

	2004	2003
FOPYME	\$2,955	5,722
FINAPE	1,912	1,753
Vivienda y Vivienda tipo FOVI	<u>292,893</u>	<u>354,533</u>
	<u>\$297,760</u>	<u>362,008</u>

(c) Créditos reestructurados en los Fideicomisos UDIS-

HSBC participó en diversos programas de reestructuración de cartera, establecidos entre el Gobierno Federal y la banca mexicana. Los programas de reestructura llevados a cabo por HSBC comprendieron principalmente el cambio de los préstamos en pesos a UDIS, a través de los fideicomisos establecidos con recursos provenientes del Banco Central. El saldo de los adeudos reestructurados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 incluidos en la cartera de crédito, devengan intereses a las tasas promedio anualizadas, se analizan como sigue:

	2004			2003		
	Cartera		Tasa	Cartera		Tasa
	Vigente	Vencida		Vigente	Vencida	
Planta productiva nacional	\$1,243	-	7.11%	12,226	743,900	9.95%
Estados y municipios	383,393	-	7.58%	1,405,981	-	7.12%
Vivienda	<u>5,398,604</u>	<u>468,694</u>	8.72%	<u>6,244,586</u>	<u>287,658</u>	7.17%
	<u>\$5,783,240</u>	<u>468,694</u>		<u>7,662,793</u>	<u>1,031,558</u>	

(d) Información adicional sobre la cartera-

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2004 y 2003, las tasas ponderadas anuales de colocación de HSBC que representa el 93% del total de la cartera (información no auditada) fueron como sigue:

	2004	2003
Cartera comercial	9.56%	12.11%
Entidades financieras	10.85%	8.91%
Créditos personales	32.76%	35.96%
Créditos a la vivienda	14.33%	13.34%
Entidades gubernamentales	11.60%	13.90%
Redescuento de préstamos con recurso:		

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración de Banco de México, Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura principalmente, a través de redescantar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas sumaba \$8,909,446 y \$9,737,814, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro Préstamos interbancarios y de otros organismos.

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los créditos reestructurados se integran como sigue:

	2004			2003		
	Cartera		Total	Cartera		Total
	Vigente	Vencida		Vigente	Vencida	
Programa Sistema de Reestructuración de cartera Agropecuario (SIRECA)	\$5,651	62,183	67,834	6,846	68,998	75,844
Con recursos del Banco	<u>1,793,391</u>	<u>430,974</u>	<u>2,224,365</u>	<u>1,928,512</u>	<u>918,548</u>	<u>2,847,060</u>
	<u>\$1,799,042</u>	<u>493,157</u>	<u>2,292,199</u>	<u>1,935,358</u>	<u>987,546</u>	<u>2,922,904</u>

El monto de los ingresos por intereses que se reconocieron al reestructurar créditos vencidos, ascendió a \$453,743 y \$1,235,570 por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente. Al realizar las reestructuras HSBC obtuvo garantías adicionales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos anuales de la cartera vencida del Grupo por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003:

	2004	2003
Saldo al principio del año	\$5,542,612	14,853,791
Cobros	(2,614,392)	(4,494,755)
Castigos	(1,955,800)	(7,729,284)
Trasposos a cartera vigente	(1,397,550)	(862,466)
Trasposos de cartera vigente a vencida	4,431,238	5,114,768
Fluctuación tipo de cambio	85,819	251,969
Venta de cartera	(296,724)	(1,507,885)
Otros menores	<u>(391,246)</u>	<u>(83,526)</u>
Saldo al final del año	<u>\$3,403,957</u>	<u>5,542,612</u>

Los intereses nominales que hubiera generado la cartera vencida por el año de 2004 asciende a \$395,523 (\$940,825 en 2003).

Créditos emproblemados:

El saldo de los créditos comerciales emproblemados del Grupo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es de \$2,129,361 y \$4,472,672, respectivamente, de los cuales \$549,955 y \$571,591 están registrados en cartera vigente y \$1,598,406 y \$3,901,081 en cartera vencida, respectivamente.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2004, HSBC tiene registrados tres financiamientos que individualmente rebasan el límite de 10% de su capital básico, dichos préstamos otorgados a su vez representan a sus tres principales deudores. El saldo de dichos créditos al 31 de diciembre de 2004 es de \$5,466,549, los cuales representan el 46.21% del capital básico.

(e) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 2i y 24c, el Grupo clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva analizada en el inciso (a) de esta nota, se integra al 31 de diciembre de 2004 y 2003 como sigue:

	2004	2003
Estimación de la cartera evaluada	\$4,444,411	6,774,603
Reservas adicionales, incluyendo intereses vencidos	2,122,636	1,241,005
Reservas del Esquema de Pagos Unicos Equivalentes a Rentas	-	12,480
HSBC Panamá	<u>-</u>	<u>-</u>
	6,567,047	8,028,088
Actualización	<u>-</u>	<u>437,600</u>
Total estimación preventiva	<u>\$6,567,047</u>	<u>8,465,688</u>

Al 31 de diciembre de 2004 el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios general que clasifica el grado de riesgo A (A, B, y C-1 en 2003) y especifica que clasifica los grados de riesgo B-1 a E (C-2, D y E en 2003) asciende a \$2,475,642 y \$3,925,984, respectivamente (\$3,710,078 y \$4,755,605, respectivamente en 2003).

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 (en pesos nominales):

	2004	2003
Saldo al principio del año	\$8,028,088	15,696,480
Aumento por adquisición de cartera	140,871	

Provisiones cargadas a resultados	1,129,475	2,864,426
Reinstalación de reservas	879,251	641,263
Efecto de valuación por tipo de cambio	120,962	170,495
Aplicaciones		
Castigos	(3,039,297)	(7,409,347)
Quitas	(720,202)	(3,935,229)
Recuperaciones	<u>27,899</u>	<u>—</u>
	6,567,047	8,028,088
Actualización	<u>—</u>	<u>437,600</u>
Saldo al final del año	<u>\$6,567,047</u>	<u>8,465,688</u>

Adicionalmente, el gasto por estimación preventiva por riesgos crediticios en el estado de resultados consolidado de 2004 y 2003 incluye \$201,473 y \$84,513, respectivamente, por la pérdida compartida del esquema de intercambio de flujos con el IPAB (ver nota 10b).

(11) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago se analizan como se muestran a continuación:

	2004		2003	
	Monto	Reserva	Monto	Reserva
Bienes muebles y valores				
Bienes muebles	\$111,179	(81,994)	94,415	(80,221)
Valores	<u>620,114</u>	<u>(594,738)</u>	<u>636,029</u>	<u>(625,632)</u>
	<u>731,293</u>	<u>(676,732)</u>	<u>730,444</u>	<u>(705,853)</u>
Inmuebles adjudicados				
Terrenos	350,481	(323,879)	569,379	380,759
Construcciones	<u>1,356,555</u>	<u>(892,117)</u>	<u>1,939,770</u>	<u>1,274,059</u>
	<u>1,707,036</u>	<u>(1,215,996)</u>	<u>2,509,149</u>	<u>(1,654,818)</u>
	<u>\$2,438,329</u>	<u>(1,892,728)</u>	<u>3,239,593</u>	<u>(2,360,671)</u>
	<u>\$545,601</u>		<u>878,922</u>	

El incremento a la reserva ascendió en el 2004 a \$208,006 (\$28,730, en 2003), que incluye efecto de la adopción de la nueva circular por \$110,686.

(12) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los inmuebles, mobiliario y equipo se analizan como se muestra a continuación:

			Tasa anual de depreciación
	2004	2003	
Inmuebles destinados a oficinas	\$2,254,275	1,760,660	Varias
Mobiliario y equipo de oficinas	2,374,743	2,238,335	Varias
Equipo de cómputo	1,754,862	1,282,214	Varias
Equipo de transporte	120,267	113,326	Varias
Gastos de instalación	1,761,499	1,609,424	10% y 5%
Otros equipos	<u>699,561</u>	<u>605,021</u>	Varias
	8,965,197	7,608,980	
Depreciación y amortización acumulada	<u>(5,717,367)</u>	<u>(5,173,537)</u>	
	3,247,830	2,435,443	
Terrenos	<u>951,970</u>	<u>777,838</u>	
	<u>\$4,227,403</u>	<u>3,213,281</u>	

El importe cargado a los resultados de 2004 y 2003 por depreciación y amortización ascendió a \$615,852 y \$589,328, respectivamente.

(13) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las inversiones permanentes en acciones en compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas clasificadas por actividad, se analiza a continuación:

	2004	2003
Subsidiarias no consolidables		
Seguros	\$1,317,359	975,798
Fianzas	229,422	266,469
Inmobiliarias no bancarias	28,585	46,610
Asociadas y afiliadas		
Seguridad y protección	9,852	1,677
Servicios complementarios bancarios	316,286	326,441
Siefore	223,839	182,919
Fondos de inversión	52,034	56,917
Otras actividades	<u>63,941</u>	<u>31,433</u>
	<u>\$2,241,318</u>	<u>1,894,264</u>

(14) Adquisiciones y crédito mercantil de compañías subsidiarias-

El 31 de julio de 2004 el Grupo le compró a HSBC Bank USA, el 100% de las acciones representativas del capital social de 15 sucursales con sus respectivos activos y pasivos, que incluyen el 100% del capital de Overseas Realty Corporation of Panamá, Panamá Realty Investment, S.A., HSBC Investment Corporation (Panamá), S.A. y HSBC Securities (Panamá), S.A., que son sociedades constituidas conforme a las leyes de Panamá. HSBC Bank USA vendió toda su operación en Panamá que manejaba US\$1,019,774 de activos, US\$895,170 de pasivos y US\$124,604 de capital a su valor contable. Dichas compañías por razones legales y regulatorias constituyen un nuevo banco sujeto a la aprobación correspondiente, que se denominará HSBC Bank (Panamá), S.A.

Con fecha 3 de octubre de 2003 el Grupo Financiero adquirió de ING Verzekeringen N. V. e ING Insurance International B. V. el 49% de las acciones representativas del capital social de HSBC Seguros, S.A. de C.V. (antes Seguros Bitál, S.A. de C.V.) por un monto equivalente a US\$147,997,000, reconociendo un crédito mercantil por \$1,190,761 (\$1,115,421 nominales). Con esta compra se aumentó la inversión del Grupo Financiero a 99.99% del capital social de HSBC Seguros, S.A. de C.V. Con fecha 12 de noviembre de 2003 el Grupo adquirió de Dresdner Pension Fund Holding, LLC el 99.99% de las acciones representativas del capital social de HSBC Afore, S.A. de C.V. (antes Afore Allianz-Dresdner, S.A. de C.V.) por un monto equivalente a USD\$175,000,000 reconociendo un crédito mercantil de \$1,488,369 (\$1,401,702 nominales).

A partir del 1 de enero de 2005 se evaluará anualmente el deterioro del crédito mercantil de acuerdo con el nuevo Boletín C-15 de los PCGA.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el crédito mercantil de compañías subsidiarias y su amortización acumulada se integra como sigue:

	2004	2003
Banco	\$13,099	13,099
Aseguradora	1,190,761	1,190,761
Afore	1,488,369	1,488,369
HSBC Panamá	<u>576,436</u>	<u>-</u>
	-	2,692,229

Menos amortización acumulada	<u>(209,854)</u>	<u>(36,427)</u>
	<u>\$3,058,811</u>	<u>2,655,802</u>

(15) Captación-

Las tasas promedio ponderadas (no auditadas) de intereses sobre la captación de HSBC durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se analizan como sigue:

	Tasas 2004			Tasas 2003		
	Pesos	Dólares	Udis	Pesos	Dólares	Udis
Depósitos de exigibilidad inmediata	1.05	0.41	-	1.12	0.58	-
Depósitos de ahorro	1.28	0.76	-	1.27	0.76	-
Depósitos a plazo	5.74	0.89	1.09	5.72	0.81	1.18
Mercado de dinero	8.47	3.08	-	8.14	3.06	-

El mercado de dinero se integra principalmente por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, en moneda nacional con plazos que van de 1 a 365 días.

(16) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran como sigue:

	2004		2003	
	Plazo		Plazo	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Moneda nacional				
Banco de México	\$262,533	-	-	-
Banca de desarrollo*	1,820,067	256,641	648,501	332,458
Banca Múltiple	192,467	-	-	-
Fondos de fomento*	<u>3,235,323</u>	<u>1,878,803</u>	<u>3,225,967</u>	<u>2,336,581</u>
Moneda nacional	<u>\$5,510,390</u>	<u>2,135,444</u>	<u>3,874,468</u>	<u>2,669,039</u>
Moneda extranjera valorizada				
Banca de desarrollo*	191,919	51,534	237,269	110,780
Fondos de fomento*	604,080	139,828	1,725,022	346,874
Bancos del extranjero	<u>125,187</u>	<u>224,160</u>	<u>146,177</u>	<u>84,366</u>
	<u>921,186</u>	<u>415,522</u>	<u>2,108,468</u>	<u>542,020</u>
Total por plazo	<u>6,431,576</u>	<u>2,550,966</u>	<u>5,982,936</u>	<u>3,211,059</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos		<u>\$8,982,542</u>		<u>9,193,995</u>

* Garantizados con cartera crediticia otorgada bajo los programas respectivos (ver nota 10d).

Al 31 de diciembre de 2004, el promedio anual de tasas por préstamos interbancarios y de otros organismos de HSBC que representa el 94% (información no auditada) se muestra a continuación:

	Moneda nacional	Moneda extranjera
Banco de México	7.06%	-
Banca de desarrollo	7.46%	2.40%
Fondos de fomento	5.88%	2.60%
Bancos del extranjero	—	<u>1.59%</u>

(17) Pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

A partir de abril de 2004, se incorporó al plan de pensiones de beneficio definido, el componente de contribución definida, por lo que los trabajadores expresaron su deseo de continuar en la opción que les convenía, considerando su edad y años de servicios. Actualmente los trabajadores sindicalizados y aquellos

cercanos a su jubilación continúan en el plan de pensiones de beneficio definido (PPBD) y el resto optó por el plan de pensiones de contribución definida (PPCD).

HSBC ha establecido un plan de pensiones al cual tienen derecho todos los empleados. El PPBD establece que tienen derecho los trabajadores que llegan a los 60 años de edad con cinco años de servicio o 55 años de edad con 35 años de servicio, tal como se establece en el contrato colectivo de trabajo y al cual éstos no contribuyen. El plan también cubre las primas de antigüedad al que tienen derecho los empleados tanto para los que optaron por el PPCD o el PPBD, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. Las aportaciones en 2004 y 2003 ascienden a \$95,876 (nominales) y \$752,282 (nominales), respectivamente.

El costo, las obligaciones y activos de los fondos de los planes PPBD, prima de antigüedad y beneficios médicos posteriores al retiro mencionados en la nota 2q, se determinaron con base en el cálculo de fecha 30 de noviembre de 2002, preparado por actuarios independientes.

El proceso de reducción y extinción derivado de los trabajadores que optaron por el PPCD implicó una reducción del costo neto del periodo del PPBD que fue similar al monto de contribución anual del PPCD.

Los componentes del costo (ingreso) de los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 de HSBC (96% del Grupo), son los siguientes (en pesos nominales):

	2004		2003	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos
Costo laboral	\$37,293	45,690	67,618	33,808
Costo financiero	68,276	78,659	75,725	40,693
Rendimiento de los activos del plan	(87,081)	(48,234)	(69,127)	(3,431)
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	(1,066)	26,097	5,896	51,465
Variaciones en supuestos y ajustes al plan	5,504	54,039	(66)	-
Amortización del pasivo de transición	4,570	15,128	4,830	14,408
Efecto de reducciones/extinciones	(56,159)	-	-	-
Efecto inflacionario	<u>963</u>	<u>5,998</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Costo (ingreso) neto del periodo	<u>\$(27,700)</u>	<u>177,377</u>	<u>84,876</u>	<u>136,943</u>
			2004	2003
Costo (ingreso) neto del periodo				
Pensiones y prima de antigüedad (PPBD)			\$(27,700)	84,876
Gastos médicos			177,377	136,943
Aportación del periodo				
Pensiones (PPCD)			<u>40,000</u>	<u>-</u>
			<u>\$189,677</u>	<u>221,819</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las obligaciones laborales se analizan a continuación:

	2004		2003	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP) del PPBD	\$1,378,036	1,692,109	1,432,738	1,522,625
Ganancias no reconocidas (partidas pendientes de amortizar)	<u>21,611</u>	<u>(1,144,038)</u>	<u>(18,101)</u>	<u>(1,204,885)</u>
Activos requeridos	1,399,647	548,071	1,414,637	317,740

Menos: Activos del plan	<u>1,457,734</u>	<u>881,671</u>	<u>1,414,637</u>	<u>766,429</u>
Activo neto proyectado	<u>\$58,087</u>	<u>333,600</u>	<u>—</u>	<u>448,689</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2004	2003
Tasa de rendimiento del fondo	6.50%	6.50%
Tasa de descuento	5.25%	5.25%
Tasa de incremento de salarios	1.50%	1.50%
Tasa de inflación estimada	3.50%	3.50%

(18) Obligaciones subordinadas en circulación-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 las obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos de capital y sus intereses devengados, emitidas por HSBC y por HSBC Panamá, se integran como se muestran a continuación:

	2004	2003
Obligaciones colocadas		
En 2003, con vencimiento en 2013 (HSBC)	\$2,200,000	2,319,919
Intereses devengados por pagar	<u>6,681</u>	<u>4,246</u>
	2,206,681	2,324,165
En 2004, con vencimiento en 2014 (HSBC Panamá)	<u>392,640</u>	<u>—</u>
Total de obligaciones subordinadas	<u>\$2,599,321</u>	<u>2,324,165</u>

Las obligaciones de HSBC devengan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo equivalente a 28 días. HSBC se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las mismas a partir de mayo de 2009.

Las obligaciones de HSBC Panamá devengan interés a la tasa Libor a tres meses más 65 puntos base.

(19) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación. La PTU se calcula sobre las mismas bases que el ISR.

El IMPAC se calcula aplicando la tasa del 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el gasto en el estado consolidado de resultados por ISR y PTU causado asciende a \$1,212,483 y \$102,551, respectivamente.

Durante 2004, HSBC presentó declaraciones complementarias de ISR por los años 1999 a 2003, generados con el propósito de evitar diferencias entre los criterios adoptados conforme a la Ley por HSBC y los criterios externados por funcionarios de la SHCP, sobre el tratamiento fiscal relacionado con las operaciones con el swap IPAB (antes FOBAPROA).

Los efectos derivados de las declaraciones complementarias consideran que tanto los efectos favorables y desfavorables tendrán efecto fiscal hasta la liquidación del swap, razón por la que disminuyen las pérdidas fiscales en \$2,567,944. Lo anterior no originó ninguna multa o sanción para HSBC.

Por lo que respecta a HSBC se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado antes de impuestos, PTU y participación en subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas y el resultado para efectos de ISR y PTU.

	ISR	
	2004	2003
Resultado antes de ISR, PTU y participación en subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	\$5,484,798	2,434,902
Más (menos) resultado antes de impuestos de subsidiarias consolidadas	(18,300)	89,817
Efecto contable de la inflación, neto	<u>485,785</u>	<u>222,898</u>
Resultado en pesos nominales de HSBC	5,952,283	2,747,617
(Menos) más partidas en conciliación (en pesos nominales)		
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	(25,609)	(44,944)
Efecto fiscal de la inflación, neto	292,031	(254,430)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2,824,810)	(488,014)
Reserva pagaré FOBAPROA y pérdida compartida	197,486	-
Quebrantos	656,988	395,474
Gastos no deducibles	176,801	123,976
Plan de pensiones	-	(500,000)
Provisiones	(284,496)	(486,193)
Fideicomiso UDIS Banxico	(480,514)	-
Gastos pagados por anticipado	(261,431)	-
Recuperaciones no acumulables	(526,613)	-
Otros, neto	<u>(285,099)</u>	<u>(97,645)</u>
Utilidad gravable antes de amortización de pérdidas	2,587,017	1,395,841
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores	<u>(448,032)</u>	<u>(1,395,841)</u>
Resultado fiscal	<u>\$2,138,985</u>	—
ISR causado a la tasa de 33%	\$705,865	-
PTU causada a la tasa de 10%	248,370	-
Exceso en provisión	<u>183,126</u>	—
ISR y PTU en el estado de resultados	<u>\$1,137,361</u>	—
ISR y PTU diferidos:		

El decremento en el impuesto diferido por el año de 2004, se integra principalmente por la amortización de pérdidas fiscales, el efecto de los Cetes especiales UDIS-Banxico y la pérdida compartida (loss sharing, ver nota 10b). El decremento del impuesto diferido por el año de 2003, se integra principalmente por el efecto de la fusión de HSBC Bank México, S.A. (ver nota 1) y la reserva de valuación. Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se analizan a continuación:

	2004	2003
Grupo	\$43,645	49,904
HSBC México	2,137,202	3,503,363
HSBC Panamá	33,527	-
Otros	<u>(4,058)</u>	<u>7,632</u>
	<u>\$2,210,316</u>	<u>3,560,899</u>
	ISR	
	2004	2003

Activos diferidos		
Valuación de instrumentos financieros	\$ -	124,866
Estimación preventiva para riesgos crediticios	1,545,579	3,325,769
Estimación para castigos de bienes adjudicados	567,146	-
Pérdidas fiscales por amortizar	31,034	1,017,068
Activo fijo	19,335	-
Loss-Sharing	2,086,424	-
Reserva de valuación	(100,535)	(304,000)
Otros	<u>196,069</u>	<u>117,710</u>
	<u>4,345,052</u>	<u>4,281,413</u>
Pasivos diferidos		
Cetes especiales UDIS-Banxico	(1,201,058)	-
Valuación de instrumentos financieros	(30,549)	-
Fideicomisos UDIS	(657,463)	(664,408)
Activo fijo	(23)	(29,964)
Deducciones anticipadas	(140,000)	(210,208)
Gastos pagados por anticipado	(79,444)	-
Otros	<u>(26,199)</u>	<u>-</u>
	(2,134,736)	(904,580)
Actualización	<u>-</u>	<u>184,066</u>
Activo diferido, neto	<u>\$2,210,316</u>	<u>3,560,899</u>

La reserva de valuación de los activos diferidos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 fue de \$100,535 y \$320,570 (\$304,000 nominales), respectivamente. Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración de HSBC considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración de HSBC considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, HSBC, amortizó la totalidad de sus pérdidas pendientes de amortizar. A partir del ejercicio fiscal de 2005, la tasa al ISR cambia de 32% al 30% la cual disminuirá en un punto porcentual por ejercicio fiscal, hasta llegar al 28% en el 2007.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Impuesto en Panamá:

La tasa de ISR en Panamá es de 30%.

(20) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

Movimientos 2004

El 27 de abril de 2004, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2003 por \$1,599,172 (\$1,516,509 nominales), afectando \$79,959 (\$75,825 nominales) a la reserva legal y el resto \$1,519,213 (\$1,440,684 nominales) se registró en la cuenta de otras reservas y será puesto a disposición de los accionistas hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.

Después de los movimientos antes mencionados, al 31 de diciembre de 2004 el capital social del Grupo Financiero se integra de la siguiente forma:

- Capital fijo sin derecho a retiro, el cual asciende a \$1,919,527 (nominales), representado por 959,763,557 acciones de la serie "F" con valor nominal de dos pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

- Capital variable autorizado, el cual asciende a \$1,966,537 (nominales), integrado por 983,268,582 acciones de la serie "B" con valor nominal de dos pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Movimientos 2003

El 28 de abril de 2003, en asamblea general ordinaria de accionistas se acordó traspasar la pérdida neta de \$7,205,036 (\$6,575,309 nominales) a la prima en venta de acciones, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2002 era de \$15,046,877 (\$13,731,764 nominales).

El 27 de junio de 2003, en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas se acordó cancelar 1,753,015 acciones de tesorería de la serie "O" que se encontraban pendientes de suscripción y pago, con la subsecuente reducción del capital social autorizado en la suma de \$3,506 (nominales), así como aumentar el capital social en la parte variable en US\$148 millones, mediante la emisión de 122,314,050 acciones serie "O" a un precio de \$13 por acción o su equivalente en dólares al tipo de cambio de \$10.7438 por dólar, considerándose como prima por suscripción de acciones la diferencia entre el valor nominal de dos pesos por acción y el precio citado, lo que representó un incremento del capital social de \$261,151 (\$244,628 nominales) y una prima en suscripción de acciones de \$1,436,341 (\$1,345,454 nominales).

El 8 de diciembre de 2003, en asamblea general ordinaria de accionistas se acordó aumentar el capital social en la suma de \$437,092 (nominales), mediante la emisión de 218,546,039 acciones, de las cuales 144,628,099 fueron suscritas y pagadas de inmediato a un precio de suscripción de \$13.2982 cada una, lo que representó un incremento en el capital social de \$307,142 (\$289,256 nominales) y una prima en suscripción de acciones de \$1,735,068 (\$1,634,037 nominales), las 73,917,940 acciones restantes fueron pagadas el 29 de diciembre de 2003, lo que representó un aumento en el capital social de \$155,894 y \$900,445 de prima en suscripción de acciones.

Después de los movimientos antes mencionados, al 31 de diciembre de 2003 el capital social del Grupo Financiero se integra de la siguiente forma:

- Capital fijo sin derecho a retiro, el cual asciende a \$1,919,527 (nominales), representado por 959,763,557 acciones de la serie "F" con valor nominal de dos pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

- Capital variable autorizado, el cual asciende a \$1,966,537 (nominales), integrado por 983,268,582 acciones de la serie "B" con valor nominal de dos pesos, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

(b) Resultado integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total del Grupo durante el año y se integra por el resultado neto y los efectos por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta, tenencia de activos no monetarios (inmuebles, mobiliario y equipo) y de las inversiones permanentes en acciones, así como el efecto de conversión de la compañía subsidiaria extranjera, las cuales, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se registraron en el capital contable.

(c) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Grupo a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito en México tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la información correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital de HSBC (en millones de pesos) se presenta a continuación:

	2004	2003
Capital básico, complementario y neto		
Capital contable	\$12,966.6	12,274.7
Menos deducciones requeridas		
Impuestos diferidos	-	(1,716.3)
Activos intangibles	(1,065.2)	(443.1)
Inversiones en acciones de entidades financieras	(15.8)	(26.4)
Inversiones en acciones de empresas	(32.6)	(34.8)
Inversiones en instrumentos subordinados	<u>(25.4)</u>	<u>(8.4)</u>
Capital básico (Tier 1)	11,827.6	10,045.7
Más		
Obligaciones subordinadas	2,200.0	2,320.8
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales	<u>833.2</u>	<u>771.0</u>
Capital complementario (Tier 2)	<u>3,033.2</u>	<u>3,091.8</u>
Capital neto (Tier 1+ Tier 2)	<u>\$14,860.8</u>	<u>13,137.5</u>
Activos en riesgo y requerimiento de capital		

	Activos en		Requerimiento	
	riesgo		de capital	
	equivalentes		de capital	
	2004	2003	2004	2003
Riesgo de mercado				
Operaciones o posiciones en				
Pesos con tasa nominal	\$29,322.1	19,857.2	2,345.8	1,588.6
En pesos con tasa real o denominados en UDIS	1,241.5	1,158.2	99.3	92.7
En moneda extranjera con tasa nominal	1,364.5	1,799.7	109.2	144.0
En UDIS o con rendimiento referido al INPC	13.3	10.7	1.1	0.9
Divisas o con rendimiento relativo indizado al tipo de cambio	3,156.1	2,867.4	252.5	229.4
Acciones o con rendimiento relativo indizado	<u>0.2</u>	<u>40.7</u>	<u>-</u>	<u>3.3</u>
Total riesgo de mercado	<u>35,097.7</u>	<u>25,733.9</u>	<u>2,807.9</u>	<u>2,058.9</u>
Riesgo de crédito				
Grupo I (ponderados al 0%)	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 10%)	245.9	300.3	19.7	24.0
Grupo II (ponderados a 11.5%)	-	1.2	-	0.1

Grupo II (ponderados al 20%)	5,810.7	6,154.0	464.9	492.3
Grupo II (ponderados al 23%)	1,063.9	491.1	85.1	39.3
Grupo III (ponderados al 50%)	14.5	16.5	1.2	1.3
Grupo III (ponderados al 100%)	62,304.9	57,742.3	4,984.4	4,619.4
Grupo III (ponderados al 112%)	1,610.8	1,024.9	128.9	82.0
Grupo III (ponderados al 115%)	-	193.3	-	15.5
Grupo III (ponderados al 150%)	<u>2,365.9</u>	<u>1,447.3</u>	<u>189.3</u>	<u>115.8</u>
Total riesgo de crédito	<u>73,416.6</u>	<u>67,370.9</u>	<u>5,873.5</u>	<u>5,389.7</u>
Total riesgo de mercado y crédito	<u>\$108,514.3</u>	<u>93,104.8</u>	<u>8,681.4</u>	<u>7,448.6</u>
Indices de capitalización		2004	2003	
Capital a activos en riesgo de crédito				
Capital básico (Tier 1)		16.11%	14.91%	
Capital complementario (Tier 2)		<u>4.13%</u>	<u>4.59%</u>	
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)		<u>20.24%</u>	<u>19.50%</u>	
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito				
Capital básico (Tier 1)		10.90%	10.79%	
Capital complementario (Tier 2)		<u>2.80%</u>	<u>3.32%</u>	
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)		<u>13.70%</u>	<u>14.11%</u>	

A partir de noviembre de 2002, HSBC dejó de utilizar las facilidades regulatorias, mencionados en el artículo tercero transitorio de las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple.

(21) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el Grupo había otorgado préstamos a partes relacionadas por un total de \$535,305 y \$1,310,210, respectivamente.

(22) Cuentas de orden-

(a) Apertura de créditos irrevocables y avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$2,192,775 y había otorgado avales por \$217,820 (\$674,636 y \$72,253, respectivamente, en 2003).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2004 para las cartas de créditos y deudores por aval, asciende a \$27,801 y \$18,707 en 2003, respectivamente, y se encuentra incluida en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Grupo, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	2004		2003
	México	Panamá	México
Fideicomisos de			
Administración	\$28,500,279	62,203	19,818,708
Garantía	11,913,218	-	10,559,584
Inversión	12,111,003	1,909,365	7,560,586
Otros	<u>8,961,254</u>	<u>136,217</u>	<u>7,735,431</u>

	61,485,754	2,107,785	45,674,309
Mandatos	<u>321,875</u>	<u>—</u>	<u>109,267</u>
	<u>\$61,807,629</u>	<u>2,107,785</u>	<u>45,783,576</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$109,674 y \$107,825, respectivamente.

El 4 de junio de 2004, Atlántico a través del IPAB en su carácter de liquidador y HSBC celebraron un convenio de sustitución fiduciaria en los términos del artículo 29 fracción III de la LIC y del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Cesión, con la finalidad de sustituir a Atlántico en todos los derechos, obligaciones y cargos fiduciarios, en relación con cada uno de los contratos de fideicomiso que Atlántico tuviera vigentes a esa fecha, por lo que HSBC se obliga a realizar todas y cada unas de las funciones legales, administrativas, operativas y contables para cumplir los fines de cada uno de los fideicomisos. El monto del traspaso ascendió a \$7,908,619 nominales.

(c) Operaciones por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el Grupo, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analiza como se muestra a continuación:

	2004	2003
Fondos de sociedades de inversión		
Administrados por HSBC	\$515,940	544,452
Otros	920,174	677,959
Valores gubernamentales	15,395,593	3,827,233
Acciones y otros	<u>8,068,206</u>	<u>9,582,007</u>
	<u>\$24,899,913</u>	<u>14,631,651</u>

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

(d) Bienes en custodia-

El Grupo registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o bien, para su administración. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, esta cuenta se integra como se muestra a continuación:

	2004	2003
Valores en custodia	\$8,097,306	32,068,529
Valores en garantía	623,911	2,371,208
Valores en administración	<u>40,416,023</u>	<u>78,502,508</u>
	<u>\$49,137,240</u>	<u>112,942,245</u>

(23) Información adicional sobre segmentos y resultados-

(a) Estado de resultados condensado por segmentos de HSBC-

El estado de resultados condensado por segmentos incluye Banca Comercial y Patrimonial (PFS), Banca Empresarial (CMB), Corporativo Banca de Inversión y Mercados (CIBM) y Otras Actividades Corporativas (OAC). A continuación se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera HSBC (98% del Grupo):

Banca Comercial y Patrimonial (Personal Financial Services)- Segmento de negocio dirigido principalmente a personas físicas que comprende en su mayoría los productos de consumo, entre los que destacan tarjetas de crédito, préstamos personales y para auto, así como créditos hipotecarios y captación tradicional.

Banca Empresarial (Commercial Banking)- Segmento de negocio dirigido principalmente a personas morales, con productos de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital

Impuestos	<u>(357.9)</u>	<u>(194.7)</u>	<u>(216.0)</u>	<u>(39.7)</u>	<u>(808.3)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias	805.5	437.7	486.2	(102.8)	1,626.6
Participación en subsidiarias, asociadas	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>10.5</u>	<u>10.5</u>
Resultado antes de interés minoritario	805.5	437.7	486.2	(92.3)	1,637.1
Interés minoritario	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
Resultado neto	<u>\$805.5</u>	<u>437.7</u>	<u>486.2</u>	<u>(92.2)</u>	<u>1,637.2</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran como se muestra a continuación:

	2004	2003
Disponibilidades	\$1,478,271	1,526,972
Inversiones en valores	2,167,228	1,058,692
Intereses y premios en operaciones de reporto	3,068,366	3,737,823
Cartera de crédito	11,440,220	10,329,339
Otros, incluyendo actualización	<u>691,327</u>	<u>1,489,040</u>
	<u>\$18,845,412</u>	<u>18,141,866</u>

A continuación se presenta la integración de los intereses provenientes de la cartera de créditos por tipo de crédito:

	2004		2003	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Créditos comerciales	\$1,796,478	124,400	2,013,602	174,968
Créditos a entidades financieras	217,292	125	174,193	163
Créditos al consumo	3,119,036	28,365	2,672,518	21,569
Créditos a la vivienda	1,279,218	19,954	641,880	58,730
Créditos a entidades gubernamentales	386,876	567	81,037	252
Créditos al IPAB	<u>4,467,909</u>	<u>—</u>	<u>4,490,427</u>	<u>—</u>
	<u>\$11,266,809</u>	<u>173,411</u>	<u>10,073,657</u>	<u>255,682</u>
	<u>\$11,440,220</u>		<u>10,329,339</u>	

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran como se muestra a continuación:

	2004	2003
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$624,904	381,778
Depósitos a plazo	2,412,734	2,434,134
Préstamos interbancarios y de otros organismos	483,274	540,580
Bonos bancarios	3,186	—
Intereses y premios en reportos	3,068,742	3,927,673
Intereses por obligaciones subordinadas	157,749	156,059
Otros, incluyendo actualización	<u>243,862</u>	<u>754,758</u>
	<u>\$6,994,451</u>	<u>8,194,982</u>

Resultado por posición monetaria:

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el resultado por posición monetaria neto proveniente de las cuentas relativas al margen financiero generó una pérdida de \$340,636 y \$202,791, respectivamente.

A continuación se muestra el saldo promedio de los principales activos y pasivos monetarios de HSBC, que se utilizaron para la determinación del mismo (nominales):

	2004	2003
Activos		
Disponibilidades	\$34,797,371	34,511,830
Inversiones en valores	26,224,272	10,619,845
Operaciones con valores derivadas	62,414	39,373
Cartera de crédito	<u>107,009,141</u>	<u>103,227,300</u>
Total de activos	<u>168,093,198</u>	<u>148,398,348</u>
Pasivos		
Captación	151,504,393	132,593,248
Préstamos bancarios y de otros organismos	10,208,135	9,777,491
Operaciones con valores y derivadas	(17,313)	7,869
Obligaciones subordinadas	<u>2,204,834</u>	<u>2,032,964</u>
Total de pasivos	<u>163,900,049</u>	<u>144,411,572</u>
	<u>\$4,193,149</u>	<u>3,986,776</u>

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	2004	2003
Resultado por valuación		
Inversiones en valores	\$4,395	(1,497)
Operaciones de reporte	(8,141)	30,917
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	65,172	(17,483)
Operaciones de rango	-	(519)
Divisas y metales	<u>(3,717)</u>	<u>15,381</u>
	<u>57,709</u>	<u>26,799</u>
Resultado por compraventa		
Inversiones en valores	242,816	193,531
Instrumentos financieros derivados y reportos	26,920	333,336
Divisas y metales	<u>559,633</u>	<u>522,257</u>
	829,369	1,049,124
Actualización	<u>-</u>	<u>75,521</u>
	<u>\$887,078</u>	<u>1,151,444</u>

(c) Otros productos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de otros productos se integra a continuación:

	2004	2003
Recuperaciones	\$773,634	150,982
Utilidad en venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago	292,005	258,766
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	33,511	4,601
Otros, incluyendo actualización	<u>225,369</u>	<u>279,988</u>
	<u>\$1,324,519</u>	<u>685,337</u>

(d) Otros gastos-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma:

	2004	2003
Castigos y quebrantos	\$874,059	534,528
Resultado por posición monetaria originado por partidas fuera del margen financiero	157,477	85,402
Otros, incluyendo actualización	<u>14,393</u>	<u>137,528</u>
	<u>\$1,045,929</u>	<u>757,458</u>

(e) Indicadores financieros de HSBC-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros de HSBC al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003:

	2004	2003
Indice de morosidad	3.0%	4.5%
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	195.2%	152.7%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	6.7%	6.6%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	23.9%	12.5%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	1.5%	0.8%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)*	73.6%	52.2%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/activos productivos promedio	5.8%	3.6%
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito	20.2%	19.5%
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado	13.7%	14.1%

* Activos líquidos- Disponibilidades, títulos para negociar y disponibles para la venta.

* Pasivos líquidos- Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(f) Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables-

Con motivo del intercambio del pagaré Fobaproa por instrumentos de pago a cargo del IPAB, el 13 de julio de 2004 el Banco por cuenta propia y en su carácter de fiduciario pagó la cantidad de \$6,872, por el monto actualizado de aquellos créditos que el IPAB calificó como relacionados y que formaban parte del Programa de Capitalización y Compra de Cartera. Como consecuencia, el Banco reconoció una pérdida por dicho importe, la cual fue registrada en el rubro de Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables en el estado de resultados consolidado.

El Grupo reclasificó a operaciones discontinuas el resultado de 2003 proveniente de la Almacenadora, subsidiaria vendida en 2003.

(24) Compromisos y pasivos contingentes-

(a) Arrendamiento-

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento principalmente de sus compañías subsidiarias. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto fue de \$574,256 en 2004 y \$859,224 en 2003.

(b) Juicios y litigios-

El Grupo se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuros. Ciertos casos se encuentran cubiertos por la cláusula de indemnización del convenio complementario entre el IPAB, HSBC y Atlántico del 7 de diciembre de 2001.

(c) Beneficios al personal-

Los derivados de las obligaciones que se mencionan en el último párrafo de la nota 2r.

(d) Fiduciario-

La administración de HSBC está concluyendo un proceso de análisis e identificación de posibles contingencias derivadas de su responsabilidad como fiduciario. Al 31 de diciembre de 2004 se ha evaluado el riesgo asociado a cada fideicomiso y mandato, y con la información obtenida, se determinó que no existen las condiciones para crear una provisión al respecto.

(25) Administración de riesgos-

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura de riesgo en la operación diaria.

El objeto fundamental del Grupo es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria y de los lineamientos establecidos por el Grupo, se continúan instrumentando acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, así como para identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a los riesgos

de crédito, liquidez, mercado, así como de operación en general, y tecnológicos y legales en particular, en que incurre el Grupo en las operaciones que realiza.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos del Grupo y del nivel global de riesgo que éste debe asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo y que están relacionados al capital contable del Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración delega en la Alta Dirección, el Comité de Riesgos, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) y en la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos, la responsabilidad de implantar los procedimientos para la identificación, medición, seguimiento, control, información y revelación de riesgos, conforme a las políticas establecidas. Asimismo, el Consejo de Administración otorga las facultades al Comité de Riesgos para autorizar desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso informar al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

Adecuándose a las disposiciones prudenciales de la Comisión Bancaria en materia de riesgos, la UAIR integra los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operación y legal en los que el Grupo incurre conforme a lo siguiente:

(a) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. El propósito de la administración de riesgos de mercado en el Grupo consiste en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesto el Grupo.

El riesgo de mercado es medido a través del Valor en Riesgo (VaR) y el "Valor Presente de un Punto Base" (PVBP). Ambas medidas se monitorean de forma diaria con base a límites de exposición de riesgo de mercado debidamente aprobados por la administración. El VaR es obtenido por Simulación Montecarlo, capturándose en él las pérdidas potenciales por movimientos en todos los factores de riesgo de mercado. Se ha elegido un nivel de confianza de 99.5% con periodo de retención o pronóstico de las pérdidas de un día, lo cual significa que el nivel del VaR representa la pérdida máxima que se puede tener en un día con una probabilidad de 99.5%. El PVBP es una medida de la exposición al riesgo por movimientos de las tasas de interés, calculándose para tasas en pesos, dólares y demás divisas donde el Grupo tiene exposición por riesgo tasa de interés. Esta medida muestra la pérdida potencial por movimientos de un punto base de las tasas de interés que intervienen en la determinación del precio de los activos y pasivos financieros. Es importante mencionar que para poder calcular el VaR y el PVBP, todas las posiciones de Grupo se marcan a mercado.

A continuación se presenta el VaR y PVBP de HSBC y su subdivisión en el Portafolio de Trading y Accrual para los últimos tres trimestres de 2004 (en millones de dólares).

Valor en Riesgo (VaR, no auditado):

	30 de septiembre de 2004	31 de diciembre de 2004	Límites	Promedio 4to. trimestre 2004
HSBC	(6.53)	(9.630)	30.000	(6.770)
Accrual	(6.47)	(9.650)	35.000	(6.640)
Trading	(0.32)	(0.599)	6.000	(0.890)
Mesa de cambios	(0.01)	(0.029)	1.800	(0.068)
Mesa de dinero	(0.29)	(0.604)	5.000	(0.460)
Mesa de capitales	-	-	-	-

Valor Presente de un Punto Base (PVBP, no auditado) para tasas en pesos:

HSBC	0.206	0.068	0.500	0.170
Accrual	0.225	0.141	0.550	0.200
Trading	(0.018)	(0.073)	0.200	(0.033)
Mesa de cambios	NA	NA	NA	NA
Mesa de dinero	(0.018)	(0.073)	0.200	(0.033)
Mesa de capitales	NA	NA	NA	NA

* Valor absoluto.

NA = No Aplica

Nota: la gran mayoría de la exposición en riesgo por tasa de interés del HSBC se explica en el PVBP para tasas en pesos. El riesgo por tasa de interés en otras divisas, medido a través del PVBP, es prácticamente insignificante.

El VaR promedio de HSBC para el último trimestre de 2004 prácticamente se mantuvo en el nivel de VaR de cierre del trimestre anterior. El VaR al cierre creció 47% en el último trimestre respecto al trimestre anterior, debido principalmente al incremento en las posiciones de instrumentos financieros en el portafolio de Accrual. No obstante este incremento, se puede observar que el VaR promedio para dicho periodo se situó muy por debajo de la exposición al cierre, mostrando que la mayoría de los días del trimestre dicha medida de riesgo estuvo en niveles inferiores al nivel observado en el cierre. Durante el periodo, los niveles de VaR se mantuvieron por debajo de los límites establecidos por la administración.

El PVBP total para las tasas en pesos se redujo a la tercera parte para el cierre del último trimestre de 2004 con relación al periodo anterior, mientras que el PVBP promedio del periodo se situó en niveles inferiores al del cierre del trimestre anterior. Esto refleja una menor exposición al riesgo por tasa de interés en la posición neta de HSBC. Consecuentemente, los límites para PVBP no se rebasaron. Cabe recalcar que el PVBP mide la exposición en riesgo sólo por tasas de interés (aumento de un punto base), mientras el VaR mide la pérdida potencial debido a movimientos adversos en todos los factores de riesgo (tasas, cambios, etc.); esto hace que el cambio de ambas medidas no sea necesariamente en la misma dirección.

Con la finalidad de calibrar los modelos de VaR y PVBP se realizan regularmente pruebas de desempeño a través de un backtesting para el VaR, contrastando las pérdidas/ganancias que se hubieran generado conservando el portafolio durante el horizonte de pronóstico del VaR. Para el caso del PVBP, este se compara con la sensibilidad de los portafolios a las cotizaciones de mercado. Los resultados obtenidos en las pruebas han mostrado que los modelos son confiables.

(b) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez se genera principalmente por las brechas en los vencimientos de los activos y pasivos de la institución. Las operaciones pasivas de depósitos de clientes, tanto a la vista como a plazo, tienen vencimientos distintos de las operaciones activas de colocación de crédito e inversiones en valores.

HSBC tiene implementado límites de razones de liquidez, tanto en moneda nacional como en dólares. Estas razones de liquidez son calculadas de manera diaria y comparadas con los límites autorizados por el Comité de Activos y Pasivos y confirmados por el Grupo HSBC. Adicionalmente la institución realiza una revisión diaria de los compromisos de efectivo y evalúa los requerimientos de los principales clientes para la diversificación de fuentes de fondeo.

HSBC está contemplando desarrollar para el 2005 una metodología para la medición del riesgo de liquidez basada en proyecciones de flujos de efectivo a distintos plazos y la elaboración de escenarios de liquidez.

HSBC ha desarrollado e implementado desde 2003 un plan de contingencia de liquidez, donde se definen las posibles contingencias de liquidez, se establecen los responsables del plan, los pasos a seguir en caso de una contingencia y se determinan las fuentes alternativas de fondeo a las que tendría acceso la institución en caso de alguna contingencia.

(c) Riesgo de crédito-

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, la cual se registra tanto en el balance como en cuentas de orden. La exposición al riesgo de crédito registrada en el balance incluye aquellas partidas que representan un préstamo. Las partidas registradas en cuentas de orden que tienen riesgo de crédito representan un riesgo contingente para el HSBC.

HSBC ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de su portafolio de crédito. El objetivo de ese proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito en el portafolio y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente incumpla con los términos establecidos en el título de crédito o en el contrato correspondiente, para ello, HSBC emplea modelos tipificados como modelos de incumplimiento. Bajo este enfoque, el riesgo de crédito deberá entenderse como el riesgo de impago e irrecoverabilidad de los créditos otorgados o por otorgar de un determinado cliente y en las operaciones con instrumentos financieros donde las contrapartes pudieran incumplir. El riesgo de impago se refiere a la probabilidad de que un cliente incumpla con los compromisos de pago adquiridos, tanto de capital como de intereses. Por su parte, el riesgo de irrecoverabilidad

se refiere a la probabilidad de que en el futuro, HSBC no pueda recuperar los recursos otorgados a un cliente y sus accesorios.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como evaluación y seguimiento del riesgo crediticio y métodos utilizados para identificar créditos comerciales emproblemados ya sean vigentes o vencidos.

Las áreas de negocio de HSBC elaboran los estudios para proponer nuevos créditos y recalificar los ya otorgados. Los estudios en cuestión contienen la argumentación de los ejecutivos de cuenta, así como la calificación propuesta de la solicitud.

Estas propuestas, son analizadas y calificadas por oficiales de crédito de la Dirección Ejecutiva de Análisis y Aprobación de Crédito y, en su caso, recomiendan al nivel facultado, quien resuelve. De esta manera se mantiene la necesaria separación entre originadores de negocio y la autorización crediticia.

El Consejo de Administración de HSBC es el responsable de la autorización de todos los préstamos, habiendo delegado dicha facultad en funcionarios de la Institución, como del Grupo en su casa matriz. El nivel de facultad delegada se otorga a los funcionarios en función a su nivel, experiencia y capacidad demostrada en HSBC, recayendo en la actualidad en ejecutivos del área de Crédito y Riesgos, y en la Dirección General.

A fin de contar con un adecuado seguimiento sobre el portafolio en general, es política de HSBC el que se elabore al menos una vez al año, el estudio de crédito de todos los clientes, y con una periodicidad semestral al menos en caso de clientes emproblemados. Dichos estudios pasan por los procesos normales de evaluación y autorización correspondientes a créditos nuevos y recalificados, a fin de mantener una correcta vigilancia.

Es responsabilidad del ejecutivo de cuenta responsable, la relación completa con el cliente durante todo el proceso de crédito, desde la originación hasta la recuperación total del crédito. Para ello, cuenta con herramientas y apoyos, como los sistemas de control de cartera, registro de líneas autorizadas, y el sistema de seguimiento de acciones legales entre otros. Existen áreas de apoyo para la recuperación de cartera especial, las cuales, al igual que todo el manejo de cartera vencida, se rige por políticas definidas al respecto.

Dentro de los procedimientos de crédito se contemplan acciones de detección temprana de créditos deteriorados, entre las que se encuentran: modificación en los niveles de riesgos entre un trimestre y otro, señales negativas derivadas de las visitas de inspección a instalaciones de los clientes, reportes negativos en el Buró de Crédito, o cambios adversos en el entorno económico del cliente. Una vez detectado el incremento en el riesgo, se establecen procedimientos de vigilancia que incluyen el traspaso de estas cuentas a áreas especiales de recuperación o de servicios de asesoría a clientes, estos últimos enfocados a labores preventivas más que correctivas.

Concentración de riesgo crediticio- HSBC tiene implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre los que destacan el establecimiento de límites de exposición a riesgo crediticio, considerando segmentos, monedas, etc.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios-

Mediante oficio número 601-II-DGSIFC-7651/2005 del 4 de febrero de 2005, la Comisión Bancaria comunicó a HSBC su anuencia para continuar utilizando por un periodo de dos años contados a partir del 1 de diciembre de 2004, la metodología interna de calificación que se viene empleando. La calificación de los créditos y su provisionamiento se realizan conforme a lo establecido por la Comisión Bancaria.

La metodología considera los siguientes factores de riesgo: riesgo país, comportamiento financiero, cobertura financiera, administración del deudor, fuerza global (su relación con el entorno, competitividad, fuerzas y debilidades), administración de la cuenta, estado de la industria, y experiencia de pago. Tales factores representan la valoración del perfil de riesgo crediticio del cliente y es el resultado de las experiencias de HSBC en sus análisis estadísticos y su adaptación al mercado mexicano.

La metodología de calificación interna clasifica tanto los créditos existentes como los propuestos en una escala de 1 a 10. Las calificaciones de 1 (riesgo bajo) a 5 (riesgo medio) constituyen riesgo aceptable; de 6 en adelante se consideran riesgo no aceptable y 10 constituye pérdida total. Conforme a las disposiciones oficiales aplicables, se ha establecido un esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas (1 a 10) y los grados de riesgo previstos por la Comisión Bancaria (ver nota 10).

Cultura de crédito-

A efectos de crear y fomentar la cultura de crédito, HSBC cuenta con programas de capacitación al personal que interviene todas las fases del proceso de crédito, entre los que destacan programas de perfeccionamiento en banca comercial, a través del cual se proporcionan herramientas de apoyo para el análisis y evaluación de riesgo crediticio, así como talleres de negociación y toma de decisiones.

Implementación de los criterios prudenciales en materia de crédito-

Acorde con las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Crédito, emitidas por la Comisión Bancaria, HSBC tiene establecidas medidas de control para identificar, medir y limitar de manera oportuna la toma de riesgos derivados de la actividad crediticia en sus distintas etapas, las cuales se encuentran contenidas en los manuales de políticas y procedimientos de crédito, mismos que son revisados y actualizados permanentemente y se someten una vez al año a la autorización del Consejo de Administración.

(d) Riesgo de Operación.

Los riesgos de operación son los de incurrir en pérdidas como consecuencia de fraudes, actividades no autorizadas, errores, omisiones, ineficiencias, fallos en los sistemas o por eventos externos, y son todos ellos, objeto del interés de la gestión de riesgos en HSBC. Quedan excluidos de esta definición los riesgos de estrategia y de reputación, no así de la agenda de gestión de otros riesgos de HSBC.

Para la gestión de estos riesgos, se ha dispuesto de una unidad central especializada, así como de la designación de casi un centenar de funcionarios de nivel medio, quienes, no obstante pertenecer a sus propias áreas de negocio o de apoyo, mantienen una relación funcional con la unidad gestora de los riesgos de operación y se ocupan de las labores propias de dicha gestión.

Durante el segundo semestre de 2004 se llevó a cabo la identificación y evaluación de todos los riesgos de operación a todo lo largo de la estructura de HSBC. En este ejercicio, además de denominar y clasificar todos los riesgos reconocibles, se evaluaron tres parámetros para cada riesgo identificado: su factibilidad, su impacto y su exposición.

Con los valores obtenidos de estos parámetros, se determinó una calificación de riesgo a la que se asignó, según su relevancia, de mayor a menor, una de las primeras cuatro letras del alfabeto (A, B, C o D). Las proporciones de los riesgos calificados en cada una de estas gradaciones respecto del número total de riesgos evaluados quedaron distribuidas, respectivamente, en: 5%, 20%, 50% y 25%.

Asimismo, por segundo año consecutivo, durante 2004 se llevó a cabo el registro de las incidencias mayores (que han conllevado un costo de cierta relevancia) y su incorporación en una base de datos. Esta base de datos habrá de constituir, en el futuro, y a medida que gane significado estadístico, en el soporte para el cálculo de estimaciones de capital económico por riesgo operacional.

Tanto los riesgos identificados y evaluados como las incidencias ocurridas durante el ejercicio, han sido identificadas con la debida etiqueta que los clasifica dentro de las diferentes categorías de riesgo, de acuerdo con la taxonomía que se muestra a continuación:

Personas	Fraude de empleados/malicia (penal) Actividades no autorizadas/mala conducta de empleados (voluntario) Ley de Trabajo Interrupción laboral Pérdida o falta de personal clave
Procesos	Riesgo de procedimientos Valuación/fijación de precios Información y cumplimiento legal interno y externo Gestión de riesgo de proyectos/cambios Riesgos de venta
Sistemas	Riesgo de inversiones en tecnología informática Desarrollo e implementación de sistemas Fallas en los sistemas Fallas en la seguridad de los sistemas Capacidad informática
Externos	Obligaciones legales/públicas Actividades delictivas Riesgo de externalización/proveedores Desastres y fallas en los servicios de infraestructura Riesgo reglamentario Riesgos políticos/gubernamentales

La categoría de riesgos de operación, por su parte, contempla además dos clases específicas de riesgo: los riesgos tecnológicos y los legales.

Entendiendo la importancia de ejercer un control adecuado del riesgo tecnológico, los procesos relacionados con tecnologías de información han sido sometidos a un procedimiento de certificación ISO 9001, por lo que

cuentan, además de una rigurosa metodología para su operación, con una abundante documentación. Esta documentación reside en un aplicativo informático diseñado ex profeso por el certificador ISO y se encuentra disponible para su revisión por parte de la autoridad supervisora.

En la gestión del riesgo legal, por su parte, se han tomado medidas que comprenden: el establecimiento de políticas y procedimientos para la adecuada gestión legal y la celebración de actos jurídicos; la estimación de pérdidas potenciales derivadas de resoluciones judiciales o administrativas adversas; la divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones; la realización de auditorías legales, la última de las cuales tuvo lugar en el mes de julio de 2004; así como el establecimiento de una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos.

(R.- 211900)